

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA
REFERENTE A LA REGULACIÓN DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, EN EL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL DEL
DELITO: CASO CIRCUITO LA MARISCAL, 2009-2013.**

Tesis para obtener el Título de:

Máster en Gestión Pública.

Autor: Luis Sebastián Riera Mendoza.

Director: MSc. Daniel Pontón.

Quito, abril de 2018.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

No.038- 2018.

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, **LUIS SEBASTIÁN RIERA MENDOZA**, portador de la cédula: 1720511839, **EGRESADO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA 2014-2016**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **"POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA REFERENTE A LA REGULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SU RELACIÓN CON EL CONTROL DEL DELITO: CASO CIRCUITO LA MARISCAL, 2009-2013"**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN GESTIÓN PÚBLICA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.06
Tesis Escrita:	8.82
Grado Oral:	8.14

Nota Final Promedio: 8.77

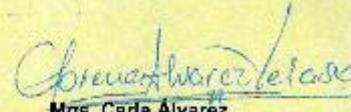
En consecuencia, **LUIS SEBASTIÁN RIERA MENDOZA**, se ha hecho acreedor al título mencionado.

Para constancia firman:


Dra. Soledad Varea
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


SECRETARÍA GENERAL


Mgs. Jenny Cedeño
MIEMBRO


Mgs. Carla Alvarez
MIEMBRO

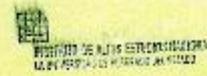
De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IACEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original

Fojas All.

Fecha 18/04/2018


Secretaría General

Abg. José Luis Jaramillo
Director de Secretaría General


SECRETARÍA GENERAL

AUTORÍA.

Yo, Luis Sebastián Riera Mendoza, con CC 172051183-9, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firma

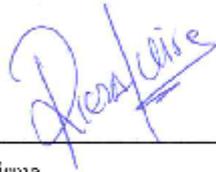
Luis Sebastián Riera Mendoza

CC: 172051183-9

AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN.

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, julio 2018.



Firma

Luis Sebastián Riera Mendoza

CC: 172051183-9

RESUMEN.

La presente investigación analiza cómo la puesta en marcha de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas, impacta en el control y prevención del delito a través de los indicadores de seguridad ciudadana. En virtud de lo expuesto, se realizó un estudio de caso en el Circuito la Mariscal, en el Distrito Metropolitano de Quito, iniciando de la hipótesis que la política pública de regulación de alcohol tendría una relación que permite incidir en ciertos delitos asociados al mismo como homicidios/asesinatos y robo a personas. Para comprobar esta hipótesis se establecieron tres objetivos específicos orientados en describir, analizar y evaluar el efecto de la política pública de regulación de alcohol, para poder determinar su resultado con respecto a la prevención o disminución de ciertos niveles de delitos, para lo cual se consideró pertinente realizar una investigación mixta descriptiva y emplear como técnicas de investigación el análisis o estudio documental.

PALABRAS CLAVES: política pública; seguridad ciudadana; regulación de alcohol; indicadores de seguridad ciudadana, control y prevención del delito.

ABSTRACT.

The present research analyzes how the implementation of the public policy of public safety regarding the regulation of alcohol impacts on the control and prevention of crime through the indicators of citizen security. Based on the above, a case study was carried out in the Mariscal Circuit, in the Metropolitan District of Quito, starting from the hypothesis that the public policy of alcohol regulation would have a relation that allows to influence certain crimes associated with it homicide / murder and robbery. In order to test this hypothesis, three specific objectives were set out to describe and analyze the effect of the public policy of alcohol regulation, in order to determine its outcome with respect to the prevention or reduction of certain levels of crime, for which it was considered pertinent to carry out a mixed descriptive research and use as research techniques the analysis or documentary study and interviews.

KEY WORDS: public policy; citizen security; alcohol regulation; indicators of citizen security, prevention and crime control.

DEDICATORIA.

Todo el esfuerzo generado y entregado en el presente trabajo académico, lo dedico al ser supremo Dios, por ser mi fortaleza espiritual y por sus bendiciones diarias, a mi familia, a mi padre, madre, y hermanos, que son mi inspiración y mi refugio para enfrentar cada reto que aparece y me propongo en mi vida personal y profesional.

AGRADECIMIENTO.

Agradezco a todas aquellas personas que de una u otra manera intervinieron en la elaboración y finalización de este trabajo de investigación académica, especialmente a mi director de tesis el MSc. Daniel Pontón, quien en virtud de su vasta experiencia en el tema, supo guiarme en todas las etapas del desarrollo investigativo, de manera enérgica y a través de críticas constructivas que enriquecieron y fortalecieron el trabajo de investigación.

A las y los docentes académicos, que durante mi paso por el Instituto de Altos Estudios Nacionales – IAEN, llevaron su noble labor de enseñar de una manera loable, transmitiendo sus conocimientos y experiencias profesionales a un alto nivel, digno de señalar y valorar.

Agradezco también a las y los funcionarios, como también a las autoridades que fueron partícipes de este trabajo de investigación académica, por su apertura a la información y sus aportaciones con respecto al tema.

Finalmente, quiero agradecer a mi padre, a mi madre y mis hermanos, sin ustedes a mi lado nada de esto tendría sentido ni valor.

Sinceramente, a todos mil gracias.

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

CARÁTULA	1
AUTORÍA	4
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	6
DEDICATORIA	7
AGRADECIMIENTO	8
ÍNDICE DE CONTENIDOS	9
ÍNDICE DE TABLAS	11
ÍNDICE DE GRÁFICOS	13
CAPITULO 1: FUNDAMENTOS	14
1.1 Antecedentes.....	14
1.2 Objeto de estudio.....	23
1.3 Datos Generales del objeto de estudio.....	24
1.4 Planteamiento del problema.....	25
1.5 Pregunta de investigación.....	27
1.6 Hipótesis.....	27
1.7 Objetivos.....	27
1.7.1 Objetivo general.....	27
1.7.2 Objetivos específicos.....	28
1.8 Marco Metodológico.....	28
1.8.1 Tipo de investigación.....	29
1.8.2 Técnicas de investigación.....	30
1.8.2.1 Análisis documental.....	31
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO	32
2.1 Políticas públicas de seguridad ciudadana.....	32
2.2 Factores que amenazan a la seguridad ciudadana.....	38
2.3 Regulación en el consumo de bebidas alcohólicas.....	45
2.4 Gobiernos locales, seguridad ciudadana y su relación con el control y prevención del delito.....	51

2.5 Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas, y su relación con el consumo de bebidas alcohólicas.....	58
CAPITULO 3: SEGURIDAD CIUDADANA REFERENTE A LA REGULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.....	61
3.1 Estudio de la regulación de venta bebidas alcohólicas en Ecuador, participación y desconcentración hacia el Gobierno local del Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal.....	61
CAPITULO 4: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	72
4.1 Resultados del control del delito en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.....	72
4.1.1 Resultados del Indicador de seguridad ciudadana: Homicidio/Asesinatos, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.....	72
4.1.2 Resultados del Indicador de seguridad ciudadana: Robo a personas, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.....	80
4.2 Evaluación comparativa de los indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.....	87
CONCLUSIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	95
Libros, papers, revistas.....	95
Base legal.....	99
Páginas web.....	100

INDICE DE TABLAS.

Tabla No. 1: Porcentaje de Internos que afirman haber tomado alcohol o consumido otras drogas al menos 6 horas antes de cometer el delito, países seleccionados – 2013.....	16
Tabla No. 2: Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Establecimientos y/o locales turísticos.....	62
Tabla No. 3: Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Establecimientos y/o localidades no turísticos.....	63
Tabla No. 4: Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Excepciones para los establecimientos turísticos (Días Domingos).....	64
Tabla No. 5: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2009.....	73
Tabla No. 6: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2010.....	74
Tabla No. 7: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2011.....	75
Tabla No. 8: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2012.....	76
Tabla No. 9: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2013.....	77
Tabla No. 10: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidio/Asesinato, AÑO: 2009-2013.....	78
Tabla No. 11: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2009.....	80
Tabla No. 12: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2010.....	81
Tabla No. 13: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2011.....	82
Tabla No. 14: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2012.....	83
Tabla No. 15: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2013.....	84

Tabla No. 16: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas, AÑO: 2009-2013.....	85
Tabla No. 17: Evaluación comparativa: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas AÑO: 2009-2013.....	87
Tabla No. 18: Evaluación comparativa: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas AÑO: 2009-2013.....	89
Tabla No. 19: Evaluación comparativa: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas AÑO: 2009-2013.....	90

INDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico No. 1: Circuito la Mariscal.....	67
Gráfico No. 2: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Número de Homicidios/Asesinatos por zona, Periodo 2009-2013.....	78
Gráfico No. 3: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Homicidios/Asesinatos, Periodo 2009-2013.....	79
Gráfico No. 4: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Número de Robo a personas por zona, Periodo 2009-2013.....	85
Gráfico No. 5: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Robo a personas, Periodo 2009-2013.....	86
Gráfico No. 6: Distrito Metropolitano de Quito, Circuito la Mariscal, Indicadores de seguridad ciudadana, Periodo 2009-2013.....	88

CAPITULO 1: FUNDAMENTOS.

1.1 Antecedentes.

La región Latinoamericana durante toda su historia ha llevado a cabo múltiples actividades y proyectos de carácter público con el afán de establecer firmemente lineamientos que permitan contrarrestar algunos desafíos de índole humano y social que inciden en el normal desarrollo de las naciones. El detrimento de la seguridad no se ha desarrollado de manera homogénea en gran parte de América Latina, siendo así que a niveles internos como estados, departamentos o municipios, el comportamiento es más bien heterogéneo, misma razón que centra a la seguridad ciudadana como un tópico delicado que preocupa a muchos actores tomadores de decisión, convirtiéndose para algunos países en su principal preocupación pública, debido a que los niveles de inseguridad que algunas naciones sufren, dificultan la puesta en marcha y sostenibilidad de políticas de reducción de la pobreza, desigualdad social, crecimiento económico, estabilidad financiera, generación de oportunidades de empleo, inclusión social, y sobre todo afecta a la cultura de paz, calidad de vida, integridad física y material de los ciudadanos.

En América Latina, el reto de la inseguridad ciudadana y sus distintas aristas sociales, estructura un impedimento para el desarrollo humano, debido a que es un requisito clave para poder establecer la creación de condiciones que permitan que las personas lleven una vida armónica y tranquila, es así como, según el Informe de Desarrollo Humano 2013-2014, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013) menciona que:

En América Latina, la violencia letal es alta en la mayoría de los países, y tiene una tendencia al alza comparativamente mayor que la de otras regiones en el mundo (UNODC 2011). La tasa de homicidios para 11 de los 18 países analizados en este informe es superior a los 10 homicidios por cada 100,000 habitantes, tasa considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un nivel de epidemia. Más aún, de acuerdo con la encuesta Latin American Public Opinion Project en conjunto con

PNUD (LAPOP-PNUD 2012), el porcentaje de latinoamericanos que respondió “sí” a la pregunta “¿Ha sido usted víctima de algún acto de delincuencia en los últimos 12 meses?” va de 6.9% (Panamá) a 28.1% (Ecuador). Al preguntar sobre el tipo de acto delincencial específico que sufrió el encuestado, el delito de robo con arma arroja un rango que va del 8.1% (Chile) al 50.5% (Honduras). Es decir, que en un periodo de apenas un año, en todos los países, el porcentaje de latinoamericanos que señaló haber sido víctima de un delito que involucró el uso de violencia es considerable (el promedio regional es de 30.35%). (p. 4).

Todos estos datos han permitido obtener información importante y relevante para poder buscar y establecer las distintas condiciones que inciden en la criminalidad, ya sea como causa, impulso o facilitador del cometimiento de un delito o la aparición de violencia social en todas sus formas. Una de esas condiciones es el consumo de bebidas alcohólicas, que si bien no es una causa estructural del cometimiento de un delito o generación de violencia, es considerado un facilitador debido a su nivel de incidencia como impulsor de la inseguridad, es así como, el Informe de Desarrollo Humano 2013-2014, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), con respecto a este tema menciona que:

El abuso en el consumo de alcohol está asociado con conductas de alto riesgo, entre ellas, el recurso a la violencia [...], la ingesta de alcohol se asocia a diversos tipos de violencia, sobre todo el delito común y la violencia de género. Sin ser una causal estructural, la contención en el abuso del alcohol puede ser una acción proactiva para reducir la violencia efectiva (p. 33-34).

En virtud de lo citado en el párrafo anterior, se puede observar y evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

Porcentaje de Internos que afirman haber tomado alcohol o consumido otras drogas al menos 6 horas antes de cometer el delito, países seleccionados, 2013.

	Argentina	México	Perú	El Salvador	Brasil	Chile
Afirman haber consumido drogas antes de delinquir.	30,8	36,0	30,02	15,2	38,3	48,8
Tipo de Droga Consumida						
Alcohol	62,9	77,3	88,7	79,5	59,4	55,6
Cocaína o Crack	33,3	18,5	15,7	1,7	50,0	41,5
Marihuana	32,7	13,4	10,5	15,3	22,6	35,4
Pastillas	30,8	8,1	0,8	0,6	0,7	9,5
Inhalantes	0,6	12,1	0,6	2,3	0,3	2,0
Otras Drogas	0,6	1,7	0,3	1,7	0,7	1,5

Fuente: Estudio Comparativo de población carcelaria, PNUD (2013).

Como se puede observar en la tabla anterior, el consumo de alcohol representa más del 60% de las drogas consumidas antes de la comisión de un delito, por encima de otras sustancias legales e ilegales.

Tal y como menciona el Informe de situación regional sobre el alcohol y salud en las Américas (2015):

[...] en las Américas se consume más alcohol que en el resto del mundo. En particular, en los últimos cinco años han aumentado los episodios de consumo excesivo, pasando de una tasa del 4,6% al 13,0% en el caso de las mujeres y del 17,9% al 29,4% en el de los varones. En 2012, el consumo de alcohol ocasionó aproximadamente una muerte cada 100 segundos en la Región de las Américas y contribuyó a más de 300.000 defunciones ese año; de ellas, más de 80.000 no habrían ocurrido si no hubiese intermediado el consumo de alcohol, [...] El consumo total de alcohol per cápita en la población adulta por sexo (mayores de 15 años) en los países de

las Américas 2008-2010, para el Ecuador es de 11.1 litros de alcohol de los hombres y 3.4 litros de alcohol de las mujeres [...] (p. 5-9).

Para poder contrarrestar esta problemática social con respecto a la inseguridad ciudadana referente al consumo de bebidas alcohólicas, es importante establecer a nivel estatal y gubernamental ciertos criterios necesarios para poder obtener una estrategia integral diseñada de manera multisectorial, y de una serie de políticas que incluyan inversión pública, reformas e integraciones institucionales de carácter público, medidas de prevención, y demás técnicas que permitan la cohesión social para poder atacar las dimensiones que afectan o desestabilizan las relaciones sociales y el desarrollo humano.

En este contexto, se empieza a observar que en Ecuador, existe un punto de inflexión o cambio a nivel político legal, a partir de la reformación o reestructuración del marco legal constitucional, las transformaciones de los Planes de Desarrollo hacia una Planificación enfocada en visiones indígenas ancestrales, han marcado un nuevo horizonte para el país, legitimando el actuar de los actores estatales hacia nuevas metas nacionales, que generen integración nacional y regional, creación de nuevos códigos, leyes, estatutos y reglamentos, con la finalidad de combatir y mitigar ciertos problemas que acongojan al de Ecuador y a toda América Latina.

Claramente se puede observar que el tema de seguridad ciudadana u orden público, no tenía la competencia o fortaleza legal en el Ecuador de 1998, ya que se enfocaba directamente y de manera muy leve como accionar propio y particular de la Policía Nacional del Ecuador, a nivel de seguridad nacional más que seguridad pública, la Constitución Política del Ecuador de 1998, en el Título VII de la Función Ejecutiva, Capítulo 5 de la Fuerza Pública, en su artículo 183 disponía:

La fuerza pública estará constituida por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su misión, organización, preparación, empleo y control serán regulados por la ley. La Policía Nacional tendrá como misión fundamental garantizar la seguridad y el orden público. Constituirá fuerza auxiliar de las Fuerzas Armadas para la defensa de la soberanía nacional.

En la actualidad, la Constitución de la República del Ecuador del 2008 publicada en el Registro Oficial Nro. 449 de fecha 20 de Octubre de 2008, empieza a diseñar un marco diferenciador en lo que se refiere a la conceptualización del tema de la seguridad, pasando de un macro-concepto a algunas divisiones específicas, hablando de seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad integral y/o seguridad humana, abriendo un abanico de nuevos temas de responsabilidad para el Estado y el Gobierno que se encuentra en vigencia, siendo así que la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en el Título I: Elementos Constitutivos del Estado, Capítulo Primero de los Principios Fundamentales, en el artículo 3.8 dispone: «Son deberes primordiales del Estado: Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción». Así, en el Capítulo Tercero de la Función Ejecutiva, en el artículo 147.17 dispone:

Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley: Velar por el mantenimiento de la soberanía, de la independencia del Estado, del orden interno y de la seguridad pública, y ejercer la dirección política de la defensa nacional.

Finalmente en el Capítulo Noveno de las Responsabilidades, en el artículo 83.4 dispone: «Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad». Del análisis se puede apreciar que la normativa vigente ha generado cambios visibles en la forma de llevar el tema de la seguridad ciudadana en el Ecuador.

Además de esta división de potestades en el tema de seguridad, se observa el protagonismo de un actor o institución pública clave en el tema de seguridad ciudadana, que tiene una breve aparición en la Constitución Política del Ecuador de 1998 —como ya se ha mencionado en párrafos anteriores— y se ratifica en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, como el encargado de liderar el tema de seguridad ciudadana, refiriéndose a la Policía Nacional del Ecuador, misma institución pública que en el Capítulo Tercero de la Función Ejecutiva, en la Sección Tercera de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en su artículo 163 dispone:

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional, para el desarrollo de sus tareas *la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados* (énfasis agregado).

A partir de la Constitución de la República del Ecuador 2008, se ha implementado la idea de una planificación nacional, a través de instrumentos que permitan la gestión e implementación de políticas públicas que generen un impacto social y mitiguen los problemas que afectan a la ciudadanía, de una manera ordenada, controlada, planificada y evaluada, con metas claras que son la base del cumplimiento de los objetivos a nivel nacional, es así que en el Capítulo Segundo de la Planificación participativa para el Desarrollo, en su artículo 280, se establece:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El tema de seguridad ciudadana se aborda e implementa en la hoja de ruta del Ecuador, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2007–2010, específicamente en el Objetivo 7: Recuperar y ampliar el espacio público y de encuentro común, mismo que detalla entre sus políticas la 7.5.2: Regular y promocionar el uso eficiente y apropiado del espacio público, señala:

Vinculación de los proyectos de uso del espacio público a los proyectos de institucionalización de la Seguridad Ciudadana que vienen siendo impulsados por el Ministerio de Gobierno y Policía con el objeto de garantizar un uso seguro y democrático de los espacios públicos, respondiendo a las demandas específicas de las comunidades involucradas y los derechos universales de los ciudadanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010, menciona el tema de seguridad ciudadana, en la política 7.6: Incrementar los niveles de seguridad ciudadana, en sus numerales 1,2 y 3 define:

Manejo de la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral, participación activa de la ciudadanía en la definición de programas de seguridad ciudadana y asociación entre las autoridades nacionales, los gobiernos locales, los barrios y la ciudadanía para combatir la delincuencia.

Esta última política se deriva en dos objetivos establecidos: Disminuir en un 13.5% el número de muertos por agresión, disminuir en un 10% los delitos en general.

Es importante mencionar, que en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, se incorpora el término o concepto del Buen Vivir, misma ideología que tiene relación con el tema de la seguridad ciudadana, tal y como se establece en el Título VII del Régimen del Buen Vivir, Sección Undécima de la Seguridad Humana, en el artículo 393 dispone:

El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

El Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 (PNVB 2009 – 2013), el tema de seguridad ciudadana se observa específicamente en el Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población, en su política 3.7: Propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos, en el literal e, f, g, y h, define:

Modernizar las capacidades estatales de seguridad interna en términos de equipamiento, tecnología, comunicaciones, indumentaria, transporte y demás bienes y servicios estratégicos relacionados; Especializar y fortalecer la institucionalidad de la seguridad del Estado en la prevención y control del delito; Fortalecer programas de seguridad ciudadana

y policía comunitaria, que consideren las perspectiva de género, étnica e intercultural, en articulación con la seguridad integral del Estado e incorporar la participación activa de la población en el control y veeduría social de sus acciones; Prevenir y controlar la delincuencia común en todas sus manifestaciones y ámbitos, con enfoque sistémico y multidisciplinario y en estricto respeto del debido proceso y los derechos humanos.

En consecuencia, el punto 3.7 y sus literales e, f, g y h, se deriva en dos objetivos establecidos: Revertir la tendencia creciente de los delitos hasta alcanzar el 23% hasta el 2013 y aumentar a 7 la calidad del servicio de la Policía Nacional según los usuarios hasta el 2013.

Así mismo, se observa que existe otro objetivo que se direcciona hacia el tema de seguridad ciudadana, este es el Objetivo 7: Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común, en su política 7.8: Mejorar los niveles de seguridad en los espacios públicos, en los literales a, b, c y d define:

Implementar medidas de seguridad vial a través de la dotación de señalética especializada e infraestructura, desarrollar campañas de difusión y concienciación de medidas de seguridad en espacios públicos, aplicar y controlar los estándares y normas de seguridad en espacios de confluencia masiva de personas y generar y garantizar espacios seguros para la circulación de peatones y usuarios de vehículos no motorizados.

Así, el punto 7.8 y sus literales a, b, c, y d, —se deriva en dos objetivos establecidos: Disminuir en un 20% la mortalidad por accidentes de tránsito hasta el 2013 y disminuir la tasa de homicidios en un 50% hasta el 2013.

Sin duda alguna, la modificación de la Constitución de la República del Ecuador —reestructuración de forma y fondo del año 1998 y a la del 2008— ha traído consigo varias fortalezas y aclaraciones jurídicas al tema de seguridad ciudadana, la más importante como pudimos observar en párrafos anteriores es la que determina que la Policía Nacional del Ecuador deberá trabajar de manera conjunta y coordinada con los gobiernos locales, resolviendo de esta forma una fuerte fricción que existía por la falta de especificaciones

en términos de facultades y atribuciones a los gobiernos locales para actuar en temas de seguridad ciudadana.

En este punto — correspondiente a la facultad legal de que los gobiernos locales puedan intervenir de manera coordinada con la Policía Nacional del Ecuador en temas de seguridad ciudadana —, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 54.n, en concordancia con el artículo 84.r establece que:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y distritales tienen entre sus funciones, crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos y municipales, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

A pesar de la normativa existente y ser la seguridad ciudadana un derecho de las y los ciudadanos y un deber del Estado Ecuatoriano de proveer de esa armonía social, se observa ciertos problemas en cuanto al tema de seguridad ciudadana, sus niveles concurrencia del delito y violencia social. Esto se ve reflejado en la Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, emitido por el Ministerio del Interior de Ecuador, se encuentra que a nivel nacional, en el año 2008 hubo un total 2607 denuncias con respecto al delito de homicidios/asesinatos, mientras que en el año 2009 se presentan 2625 denuncias de homicidios/asesinatos, existiendo un incremento del 0.68% con respecto al año anterior, también que en el año 2008 hubo 14162 denuncias de robo a personas, mientras que en el año 2009 se presentaron 14221 denuncias de robos a personas; existiendo un incremento del 0.41% con respecto al año anterior; así mismo en el año 2008 hubo 11222 denuncias de robos a domicilio, mientras que en el año 2009 se presentaron 10179 denuncias de robos a domicilio; con respecto al año 2008 hubo 5003 denuncias de robos a locales comerciales, mientras que en el año 2009 se presentaron 4755 denuncias de robos a locales comerciales; así mismo en el año 2008 hubo 5900 denuncias de robo de carros, mientras que en el año 2009 se presentaron 6018 denuncias

de robo de carros, existiendo un incremento del 1.96% con respecto al año anterior, así mismo durante el año 2008 hubo 3658 denuncias de robo de motos, mientras que en el año 2009 se presentaron 4838 denuncias de robo de motos; existiendo un incremento del 24.39% con respecto al año anterior, finalmente en el año 2008 hubo 747 denuncias de asaltos a carreteras, mientras que en el año 2009 hubo 773 denuncias de asaltos a carreteras, existiendo un incremento del 3.36% con respecto al año anterior (p. 31-37). Es pertinente aclarar que las estadísticas mencionadas son entorno a los siete (7) indicadores de evaluación de seguridad ciudadana analizados en el periodo 2009 – 2013.

Tomando como referencia todos los datos e información proporcionados por las distintas instituciones y organismos nacionales e internacionales, con respecto a la temática en estudio, se puede deducir a que a pesar de todo el aparato estatal desplegado y la cohesión de las mismas con respecto a la seguridad ciudadana, aún quedan ciertas condiciones que si bien no son causales del cometimiento del delito y desarrollo de la violencia social, son facilitadores que impulsan el accionar del mismo. En consecuencia esta investigación centrará su estudio en la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de alcohol, específicamente en el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito.

1.2 Objeto de estudio.

Se ha tomado como objeto de estudio, el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, debido a los siguientes aspectos importantes:

El primero se debe a que la provincia de Pichincha y la ciudad de Quito, según los resultados entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el VII Censo de Población y VI de Vivienda realizado el 28 de noviembre de 2010, establecen a la ciudad y la provincia respectivamente, como la segunda más poblada del Ecuador, con 2.239.191 personas en el Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales 1.088.811 son hombres y 1.150.380 son mujeres.

El segundo corresponde a que el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), es una zona altamente comercial, turística y de entretenimiento en la capital del Ecuador, siendo así que según datos abiertos del DMQ en el año 2009 hubo un número de visitantes no residentes según país de nacionalidad de 471.499, y en el año 2013 hubo un número de visitantes no residentes según país de nacionalidad de 628.961,

El tercero corresponde a que el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), se encuentra inmerso entre las 10 provincias con mayor representatividad económica del Ecuador, siendo así que según las estadísticas censales 2010 para el DMQ, la provincia de Pichincha en el año 2009, cuenta con 113.471 establecimientos económicos correspondiente al 22.2% de los establecimientos económicos a nivel nacional, de los cuales 101.937 establecimientos económicos se encuentran en el Distrito Metropolitano de Quito correspondiente a 89.8% de establecimientos económicos en la Provincia de Pichincha, misma información que da a conocer el potencial económico del sector en estudio.

Por las condiciones mencionadas, se justifica la realización de esta investigación en el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito. El análisis de este caso de estudio, permitirá obtener información y retroalimentación, sobre la incidencia, impacto o resultados de la política pública de seguridad ciudadana referente al consumo de bebidas alcohólicas y su relación con los indicadores de seguridad ciudadana concernientes al control del delito.

1.3 Datos generales del objeto de estudio.

El Distrito Metropolitano de Quito se encuentra conformado por 9 administraciones zonales definidas como: Calderón, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, Los Chillos, La Delicia, Manuela Saenz, Quitumbe, Tumbaco y Turística La Mariscal. Dentro de la distribución y planificación nacional del Ecuador, se encuentra inscrita en el cantón Quito, en el Distrito Eugenio Espejo, en la parroquia Mariscal Sucre, como Circuito la Mariscal, mismo que se encuentra estructurado por los sub-circuitos definidos como: Sub-circuito Colon, Sub-circuito Julio Andrade, Sub-circuito Foch, Sub-circuito Patria, Sub-circuito

Católica, Sub-circuito Floresta baja y Sub-circuito Floresta Alta. El Circuito La Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, tiene una extensión de 2,853 Km; una población fija de 15.841 habitantes y una población flotante de 185 mil habitantes.

1.4 Planteamiento del problema

Los diferentes factores, impulsores, facilitadores, causas directas o amenazas a la seguridad ciudadana, deben ser respondidos de manera particular, diferenciada e innovadora dependiendo en los espacios sociales que operan.

En el caso de estudio, correspondiente al Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), según la encuesta sobre las condiciones de vida realizada por el Instituto nacional de estadística y censos del ecuador (INEC) en 2013-2014, menciona que el consumo mensual de bebidas alcohólicas en dólares con respecto al DMQ es de \$4.356.607, ubicándolo en el segundo lugar a nivel nacional con respecto al consumo de bebidas alcohólicas.

Además se observa que, según datos del 13vo y 15vo Informe anual de seguridad ciudadana, emitido por el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, que en el año 2008 hubo un total de 238 denuncias con respecto al delito de homicidios/asesinatos, en el año 2009 se presentaron 223 denuncias de homicidios/asesinatos, y en el año 2010 se presentaron 283 denuncias con respecto al delito de homicidios/asesinatos, existiendo un incremento del año 2009 al año 2010 del 26.9% referente al delito de homicidios/asesinatos; de igual manera en el año 2008 hubo un total de 2234 denuncias con respecto al Robo a locales comerciales, mientras que en el año 2009 se presentan 1150 denuncias de Robo a locales comerciales, y en el año 2010 se presentaron 1670 denuncias con respecto al delito de Robo a locales comerciales, existiendo un incremento del año 2009 al año 2010 del 45.21% referente al delito de Robo a locales comerciales; de igual manera en el año 2008 hubo un total de 6082 denuncias con respecto al delito de robo a personas, en el año 2009 se presentaron 4631 denuncias de robo a personas, y en el año 2010 se presentaron 5302 denuncias con respecto al delito de robo a personas, existiendo un incremento del año 2009 al 2010 del 14.48% referente

al delito de robo a personas; de igual manera en el año 2008 hubo un total de 2351 denuncias con respecto al robo de automotores, en el año 2009 se presentaron 2195 denuncias de robo de automotores, y en el año 2010 se presentaron 2045 denuncias con respecto al delito de robo de automotores, existiendo una disminución del año 2009 al 2010 del 6.83% referente al delito de robo de automotores; finalmente en el año 2008 hubo un total de 3917 denuncias con respecto al robo a domicilios, en el año 2009 se presentaron 2216 denuncias de robo a domicilios, y en el año 2010 se presentaron 2030 denuncias con respecto al delito de robo a domicilios, existiendo un disminución del año 2009 al 2010 del 8.39% .

A pesar de que se implementaron políticas públicas de seguridad ciudadana en un periodo determinado, que contrarresten ciertos problemas que afectan a la sociedad, en algunas ocasiones están no surgen el resultado esperado debido a distintos factores que son propios del problema a combatir, o a su forma de transformarse, evolucionar o mutar para poder insertarse en la sociedad, dejando obsoletas ciertas formas de combatirlas, y permitiendo conocer que existe una fluctuación del comportamiento del delito en la sociedad.

En base a lo detallado y explicado en párrafos anteriores, se puede mencionar que los progresos en el tema de seguridad ciudadana como política pública, no resultan de forma separada, sino más bien de forma integral y sinérgica en la conformación de medidas de prevención más que de reacción, acoplamiento eficiente entre las instituciones y/o actores públicos y privados que injieran o influencien de manera de directa o indirecta en la problemática social, por lo que se recomienda que las políticas públicas de seguridad ciudadana deben ser valoradas periódicamente con respecto a su efectividad e impacto social.

En virtud de lo expuesto, se busca estudiar la relación o incidencia de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y su relación con el control del delito, específicamente en el circuito la Mariscal, en el periodo 2009-2013.

1.5 Pregunta de investigación.

Esta investigación pretende responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo impacta la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito?

En base a la pregunta de investigación se plantea a continuación la siguiente hipótesis.

1.6 Hipótesis.

La política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, tiene incidencia en los indicadores del control del delito.

El caso de estudio para la confirmación y negación de esta hipótesis, es el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, debido a que es un sector que tiene gran influencia económica, turística, y de consumo de bebidas alcohólicas a nivel sectorial, motivo por el cual dispone de las características esenciales para poder realizar una investigación de este tipo.

1.7 Objetivos.

1.7.1 Objetivo general.

Analizar la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito.

1.7.2 Objetivos específicos.

Estudiar la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el DMQ, en el circuito la Mariscal.

Describir la participación del Gobierno local del Distrito Metropolitano de Quito, en la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas

Evaluar la incidencia de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el DMQ, en el circuito la Mariscal, a través de los indicadores de seguridad ciudadana: homicidios/asesinatos, robo a domicilio, robo a local comercial, robo de automotores, robo a personas.

1.8 Marco Metodológico.

La metodología manejada en esta investigación está enfocada a dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo impacta la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito?; así también busca corroborar o negar la hipótesis de que: La política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal tiene incidencia en los indicadores del control del delito.

El objeto de estudio sobre el cual se trabajó el marco metodológico, fue el Circuito la Mariscal del DMQ, para el despliegue del mismo se prestó máxima atención a los objetivos específicos de la investigación los cuales permiten alcanzar el objetivo general que es: Analizar la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito. Con este antecedente, a continuación se presenta la edificación del marco metodológico.

1.8.1 Tipo de investigación.

La presente investigación corresponde a un estudio de caso, porque son:

Estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta; analizan profundamente una unidad para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría» (Hernández Sampieri & Mendoza, 2008)

Además es una investigación de tipo mixta, descriptiva no experimental transversal. Es mixta porque tiene como proceso de investigación, el análisis de manera cuantitativa — tomando como base las estadísticas referentes al hecho delictual en el Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al Circuito la Mariscal, analizando de los datos el porcentaje de reincidencia o probabilidad clásica delictual entorno al horario y al barrio del acontecimiento del delito, a través de la siguiente formula: $Prob(S) = h/n$, donde la probabilidad de que suceda un evento **S** de un total de **n** casos posibles igualmente probables es igual a la razón entre el número de ocurrencias **h** de dicho evento — y cualitativo — estudiando la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas implementada en el periodo en estudio — obteniendo así, de ambas herramientas el mayor provecho para la investigación, integrando insumos de análisis e información que podrán contribuir al tema propuesto.

Se la cataloga como una investigación descriptiva, ya que:

Buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 80).

Finalmente es una investigación no experimental transversal, porque es un estudio:

Que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos» (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 149).

En este contexto, es un estudio de caso debido a que corresponde al Circuito la Mariscal del DMQ, desenvolviéndose en el marco de análisis de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas, en el periodo 2009 al 2013, con el objeto de conocer el nivel impacto o incidencia de dicha medida en el control del delito a través de los indicadores de seguridad ciudadana, en dicho espacio geográfico.

El tema que es objeto de estudio, es un investigación mixta, debido a que tiene como proceso de investigación, el análisis de manera cuantitativa —tomando como base las estadísticas referentes a los dos indicadores de seguridad ciudadana con respecto al hecho delictual en el Distrito Metropolitano de Quito específicamente en el Circuito la Mariscal, analizando de los datos el porcentaje de reincidencia o probabilidad clásica delictual entorno al horario y al barrio del acontecimiento del delito — y cualitativo —estudiando la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas implementada en el periodo en estudio— obteniendo así, de ambas herramientas el mayor provecho para la investigación, integrando insumos de análisis e información que contribuyeron al tema propuesto. Y es también una investigación de tipo descriptiva porque recogió información del tema de investigación sus características propias, siendo también de tipo no experimental transversal, punto clave, debido a que se hizo una extracción de información sin manipulación del tema, con la finalidad de analizar su nivel de incidencia en el aspecto social desde una perspectiva de la política pública.

1.8.2 Técnicas de investigación.

En virtud de que el tema en investigación es de tipo mixta (cuantitativa y cualitativa), descriptiva, se consideró necesario lo siguiente:

- Utilizar en la investigación cuantitativa, análisis documental (datos estadísticos de los dos indicadores de seguridad ciudadana del periodo 2009 al 2013 en el

circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito), para poder analizar el porcentaje de reincidencia o probabilidad delictual entorno al horario y al barrio del acontecimiento del delito, observando el impacto de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas, que constituye el objetivo específico 3 de esta investigación.

- Utilizar en la investigación cualitativa, análisis documental (información general y detallada), para poder estudiar y describir los pormenores de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el circuito la Mariscal del DMQ, que constituye el objetivo específico 1 de esta investigación.
- Utilizar la investigación descriptiva, la técnica del análisis documental, para poder extraer de manera natural sin manipulación la información necesaria para poder estudiar la participación del gobierno local del Distrito Metropolitano de Quito en la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas y obtener su nivel de incidencia a nivel social, que constituye el objetivo específico 2 de esta investigación.

1.8.2.1 Análisis documental.

Con el propósito de analizar de mejor manera la incidencia de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de alcohol, se consideró necesario realizar un análisis documental del tema en investigación, debido a que se necesita información detallada de la política pública y de las incidencias estadísticas de la misma.

CAPITULO 2: MARCO TEORICO.

En este capítulo, se refiere y mencionan las estructuras teóricas que respaldan la investigación elaborada, éstas fueron cimentadas bajo una revisión académica bibliográfica y normativa legal, acerca de la política pública, seguridad ciudadana, el tema de la regulación de alcohol, control del delito, relación entre el consumo de alcohol y los indicadores de seguridad ciudadana, considerados como los principales ejes temáticos que se relacionan con el contenido de este trabajo de investigación y con la pregunta de investigación que se pretende responder: ¿Cómo impacta la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito?

2.1 Políticas públicas en seguridad ciudadana.

El contexto en el cual se desenvuelve la investigación, es en el ámbito de la administración pública, específicamente en el área de las políticas públicas y su proceso natural como herramienta técnica pública, que genera impacto en el diario vivir de la sociedad en la cual se la implementan.

Todo este actuar de la administración pública, a través de su herramienta técnica como son las políticas públicas, trae consigo interacciones continuas entre los actores de interés o impacto a quienes van enfocados los esfuerzos, dejando de lado la ambigua idea de que en el contexto social y político gubernamental, existen decisiones unilaterales en las cuales un grupo o individuo toma una decisión y los demás solo la acatan o ejecutan.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 (CRE), ubica a la planificación y a las políticas públicas como herramientas para la obtención de los objetivos del Buen Vivir 2013-2017, siendo así, que en el Título III de las garantías constitucionales, en su Capítulo segundo correspondiente a las políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana, en su artículo 85, dispone:

La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

Con respecto al tema de las políticas públicas, existen muchos expertos que han tratado el tema, uno de ellos es Aguilar Villanueva, mismo que conceptualiza a las políticas públicas como: «Un conjunto de decisiones y estrategias adoptadas por una autoridad legítima para resolver problemas públicos complejos» (Aguilar Villanueva, Problemas públicos y agenda de gobierno, 1993, pág. 20).

En base a la conceptualización citada en el párrafo anterior se puede establecer que las políticas públicas son directrices emanadas de carácter nacional y sectorial, que reflejan los intereses y visiones del gobierno, con el objetivo de proponer respuestas a una situación social conflictiva, en favor de los derechos constitucionales de las y los ciudadanos, en este caso particular, del Estado ecuatoriano, definiendo a las políticas públicas como «un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado» (Moncayo & Lopez Andrade , 2011, pág. 15).

Hasta el momento, se ha dicho que las políticas públicas nacen como solución a un problema social, el cual genera movimiento de recursos técnicos y económicos, con la finalidad de minimizar la problemática civil que afecta el normal vivir de la sociedad. Parafraseando a Luis Tamayo Sáez, cabe indicar y sobre todo recalcar que la política pública, es una potestad o atribución de carácter único y exclusivo de los actores o

instituciones públicas, es decir que el peso de la responsabilidad sobre la decisión final y el diseño, implementación y evaluación de la política permanece entorno a los actores o instituciones del Gobierno, investida por la legalidad propia del ámbito público (Tamayo Sáez, 1997, pág. 9).

La política pública, indiferente de la institución que la diseñe, implemente y evalúe, tiene claro que opera en una dimensión totalmente inestable y de incertidumbre, siendo así que con respecto a este tema, Hogwood y Gunn mencionan: «Si viviésemos en un mundo de absoluta certidumbre y perfecto funcionamiento de las administraciones públicas, no habría necesidad de efectuar evaluaciones: habiendo seleccionado y puesto en marcha la mejor opción posible, sabríamos cuáles serían los resultados por adelantado» (Hogwood & Gunn, 1988, pág. 32).

De manera totalmente opuesta, en la realidad, no se opera en un plano ideal, donde la construcción e implementación de una política pública casi siempre tiene cierto grado de incertidumbre con respecto al resultado o impacto esperado, ya que no existe un conocimiento total del problema social que se está intentado mitigar a través de la puesta en marcha de una política pública, la información que se tiene en un principio se va deteriorando con el pasar del tiempo, las instancias sociales son fluctuantes y cambiantes, en algunas ocasiones la toma de decisión de implementar una política se debe única y exclusivamente a cumplir con compromisos previamente adquiridos en el ámbito político, con la finalidad de disminuir una posible disputa de intereses. Los desafíos que se derivan del problema social en algunas instancias del sector público son más grandes que las habilidades y conocimiento que los organismos competentes tienen, lo que genera en algunas ocasiones, que las políticas públicas, tal y como se las plantearon a un inicio, traigan consigo resultados o impactos imprevistos.

Por lo expuesto, claramente existen argumentos suficientes que avalan la necesidad de establecer la evaluación a una política pública, ya que a través de esta etapa o fase, se puede realizar los cambios o reestructuraciones pertinentes en las políticas públicas implementadas, con el fin de obtener una solución a un problema social, que correspondan a las expectativas tanto de la sociedad —como principal beneficiario— como a las

instituciones u organismo públicos —como entes responsables de crear políticas públicas necesarias para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos—, dejando en claro que la revisión o evaluación del estado de un problema, podría generar una nueva política.

Las políticas pública se direccionan dependiendo del tema socialmente problematizado, siendo su objetivo abarcar temas de índole social, tributario, económico, de salud, seguridad nacional, y todos los que necesiten de la intervención estatal para poder solucionar un problema que se encuentre afectando la calidad de vida de las y los ciudadanos de un Estado.

La seguridad, es un tema que se encuentra constantemente en debate y estudio, debido a que es un tópico de mega proporciones a nivel social, ya que el nacimiento de problemas en este tema afecta de manera significativa el normal desarrollo social y humano de las y los ciudadanos, además de afectar de manera complementaria otras aristas sociales de carácter productivo, económico, etc. Parafraseando a Lucia Dammert, en los últimos años se ha producido un cambio en la doctrina de seguridad, pasando de la seguridad nacional correspondiente a la soberanía y autonomía estatal, a una política llamada seguridad ciudadana que se relaciona más con los temas de delito y de violencia. La principal característica que diferencia a la seguridad ciudadana de la seguridad nacional, es que esta última se tiene como fin la seguridad del Estado, mientras que la primera tiene como meta la seguridad de las personas, también es importante mencionar que la seguridad nacional se caracteriza por tener un enemigo externo, en el caso de la seguridad ciudadana se habla de un enemigo interno. De una manera más explícita, Arcos, Carrión, & Palomeque mencionan:

La definición de la seguridad ciudadana, como objeto de conocimiento y actuación, implica un avance y un re-direccionamiento de la problemática. Primero, porque se refiere a una violencia en particular (social); y, segundo, porque tiene que ver con la totalidad del proceso de la violencia, pero desde una connotación con carga positiva (seguridad) y no negativa (violencia). El concepto de seguridad ciudadana contiene a la violencia, pero no se agota en ella. Esto plantea diferencias con el concepto de seguridad nacional o pública, que está centrado fundamentalmente en la acción del Estado; mientras que la

seguridad ciudadana busca más bien promover el ejercicio de los derechos y responsabilidades de la población, dentro del campo público y privado, lo cual conlleva la necesidad de un Estado Social de Derecho que garantice la efectividad plena de la libertad. (Arcos, Carrión, & Palomeque, 2003).

De la misma manera, los Informes del PNUD para el Caribe y Centroamérica, con respecto al concepto de seguridad ciudadana mencionan: «la seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona y su derecho a tener una vida digna.» (Informe Caribe PNUD 2013, pág. 7; Informe Centroamérica PNUD 2010b, pág. 31).

En el contexto citado, se llegan algunos puntos en común, uno de ellos, es que la seguridad ciudadana tiene entre sus principales objetivos, el hacer prevalecer el respeto a los derechos, dentro de un Estado social de Derecho, y su legitimización para poder actuar en temas de seguridad tanto interna como externa, el segundo es plantear la lejanía con respecto al tema de seguridad pública o nacional, ya que en el concepto de seguridad ciudadana se toma en cuenta como el actor principal a la población, la sociedad, específicamente el ser humano, estableciendo a la seguridad ciudadana como un bien y un servicio público, es decir un bien y servicio al que todas las personas deben tener acceso sin diferencia de clase social, genero, raza, etc. Partiendo de esta noción, nace la denominación de Estado responsable de la seguridad ciudadana, como el principal proveedor de seguridad ciudadana, debido a que es un bien y un servicio público que debe llegar de manera equitativa a todas las personas, y no que se conduzca hacia el uso exclusivo de un grupo minoritario de personas, sino que prevalezca el bien o interés común. Al referirse de Estado responsable, se asocia a la definición de “tipo ideal de Estado”, planteada por el sociólogo Max Weber (1994):

El Estado es el único actor que puede demandar el ejercicio del uso exclusivo y legítimo de la violencia. Al caracterizar el uso de la violencia como de “uso exclusivo” o

monopólico del Estado, Weber plantea que el Estado constituye la más alta fuente de autoridad o soberanía dentro de un territorio dado; y al caracterizar su uso como “legítimo”, se refiere a que la violencia que ejerce el Estado debe estar basada en las leyes vigentes. (pág. 345).

Se puede establecer con respecto al tema de seguridad ciudadana, que debe existir en un Estado de derecho y democrático, que resuelva de manera pacífica los conflictos internos, que exista una rendición de cuentas a la ciudadanía, y un empoderamiento por parte de las personas, en coherencia y respeto a las libertades básicas y fundamentales, que viabilice los esfuerzos económicos, estructurales y humanos necesarios, que permitan realizar e implementar herramientas de carácter público que generen un impacto social positivo con respecto a las demandas, necesidades o problemas sociales que se desarrollen en un ámbito geográfico, mismas que deben ser lideradas por las instituciones públicas debidamente legitimadas para actuar en el marco de la ley.

Detrás de la seguridad ciudadana, se establecen algunas dimensiones que son consideradas amenazas, como son el cometimiento de delitos y la generación de violencia, ambos componen amenazas a la vida, seguridad física y patrimonial de las personas. En este aspecto es importante recalcar, la diferencia que existe entre delito y violencia, ya que no todo acto de violencia se encuentra tipificado en el marco legal como un delito, y no todo delito se lo realiza a través del uso de la violencia, siendo así que la categoría “delito” se refiere «al conjunto de conductas clasificadas como ilegales o contrarias a la ley y a la norma jurídica vigente en un Estado y que, como tales, están sujetas a castigo o sanción por parte de las autoridades correspondientes» (Tilly 2003, pág. 19) y la categoría “violencia” se refiere a «el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones» (Organización Mundial de la Salud 2002, pág. 5).

Es clave mencionar, que el delito y la violencia, son dos factores que provocan en las personas: miedo, temor, desconfianza e inseguridad, tanto en las víctimas directas—las personas que viven directamente estos hechos— y las víctimas indirectas —las personas que forman parte del círculo cercano de la víctima—. En esta instancia es pertinente diferenciar, entre los niveles objetivos y subjetivos de la seguridad ciudadana, la primera se relaciona con los temas de delito y violencia, mientras que el segundo se manifiesta en sentimientos de inseguridad y temor, desembocando en una percepción de inseguridad, siendo esta última de gran importancia debido a que afecta directamente al desarrollo humano y la cohesión social.

2.2 Factores que amenazan a la seguridad ciudadana.

América Latina ha sido el escenario de recesiones y disminuciones de indicadores de toda índole, sobre todo en temas de desigualdad, pobreza y empleo, al igual que se ha evidenciado crecimientos y expansiones de carácter económico, social y humano. A pesar de estas fluctuaciones que conforman diferentes aristas sociales que son responsabilidad de los Estados y los Gobiernos, y de existir planos ideales como un crecimiento económico prolongado y pleno empleo, se observa que la temática delictual y de violencia se encuentran a la orden del día con nuevos yacimientos y aumentos en la sociedad. Se observa que en la región, existen cuatro tópicos importantes que se desenvuelven como factores causales o facilitadores en el cometimiento de delitos y la generación de violencia.

El primero son los factores socioeconómicos, que han sido positivos en América Latina, tal y como lo menciona el Informe Regional de Desarrollo Humano PNUD 2013-2014:

América Latina ha tenido un crecimiento económico agregado sostenido de 4.2% en promedio anual en los últimos 10 años. Los niveles de pobreza han disminuido: 70 millones de personas salieron de ella (Ferreira et al. 2013). El desempleo ha descendido de manera sostenida desde 2002, y en 2012 tuvo el nivel más bajo (6.4%), (OIT y CEPAL 2013). En virtud de estos cambios, la predicción de varias teorías criminológicas (Merton 1938; Cloward y Ohlin 1960; Agnew 1992) apuntaría hacia una disminución de los

indicadores del delito y la violencia en América Latina, ya que han mejorado los factores socioeconómicos asociados a ellos -crecimiento económico, reducción de la pobreza y del desempleo-. Sin embargo, ha ocurrido lo contrario: los delitos y el homicidio han aumentado (pág. 15).

En relación al apartado citado en el párrafo anterior, se puede observar que el progreso en materia económica, la disminución en los indicadores de pobreza y desempleo, no han permitido explicar el aumento en los indicadores de violencia y de delitos, debido a que los factores impulsores de la inseguridad a nivel regional y local son de carácter multidimensional, en la que incurren otro tipo de variables que no permiten el desarrollo hacia un ascenso social, siendo la relación entre factores de crecimiento económico con la actividad delictiva, mucho más compleja de lo que se puede analizar a simple vista, entender esta peculiaridad necesita asimilar que el crimen, la violencia y los delitos no tienen explicaciones simples.

El segundo son los factores sociales, los mismos que desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, y por medio del fortalecimiento del constructo social, aportan al crecimiento de las capacidades y habilidades de las personas, a través de la familia, las escuelas o centros educativos y la ciudad, mismos que permiten prevenir la reproducción de la violencia y el cometimiento de delitos, porque en esos espacios donde se construye la sociedad, denominándolos espacios claves para la puesta en marcha del control social, ya que permiten injerir en la toma de decisiones de las personas de acuerdo a las normas establecidas en la comunidad. Con respecto al tema de la familia, se menciona como un punto clave, debido a que el núcleo familiar no solo cumple con temas de apoyo y protección a niveles físicos y mentales, sino también es un espacio esencial para fomentar las normas de convivencia social.

En América Latina en las últimas décadas, se identifica tres cambios importantes con respecto al tema de la familia que son: el aumento de las familias monoparentales, altas tasas de fecundidad adolescente y los procesos migratorios. El tema de las familias

monoparentales, según el Informe Regional de Desarrollo Humano PNUD 2013-2014, menciona:

[...] En los últimos años, ha aumentado significativamente el porcentaje de hogares monoparentales encabezados por mujeres en América Latina. El porcentaje de nacimientos en hogares monoparentales de jefatura femenina se duplicó en 30 años, de 7.3% en 1970 a 15% en 2000 (Castro et al. 2011). El perfil demográfico de las madres solteras continúa estando concentrado entre los sectores más jóvenes, con menor nivel educativo y con menos recursos económicos (Castro et al. 2011, 52-3). Este fenómeno genera retos importantes para la crianza y el desarrollo de los hijos, particularmente si se carece de apoyos a través de programas sociales (Navarro 2009; Jelin 2005). Señala, además, la existencia de un problema serio de ausencia de la figura paterna en la región que tiene consecuencias reales para las mujeres que deben enfrentar solas la crianza de los hijos (pág. 24).

Es importante aclarar en esta instancia, que la relación entre el aumento de los hogares monoparentales con jefatura de género femenino y el aumento de la inseguridad en la región no tiene una relación causal directa y mecánica, esta vinculación se debe analizar desde diferentes puntos y diversidades conceptuales, que tomen en cuenta las características propias con respecto a este componente social, como los niveles sociales altos y medios donde la mujer tiene una mayor independencia económica y los niveles más bajos donde las responsabilidades con el hogar son mayores y más complicadas de sobrellevar. En vinculación con el tema de la familia y su relación o vinculación como causante o facilitador de la inseguridad, estudios del Banco Mundial (2011) manifiestan que:

[...] Los niños que se sienten cercanos a sus familias tienen una probabilidad 10% menor de adoptar un comportamiento riesgoso como violencia, consumo de tabaco, abuso del alcohol y drogas, así como actividades sexuales de riesgo. Las encuestas realizadas en cárceles revelan un problema significativo de fractura y abandono familiar. Por ejemplo,

más de un tercio de los internos dejaron su casa antes de haber cumplido los 15 años y, en promedio, el 21.2% afirmó nunca haber conocido a su madre o a su padre (pág. 25).

La fecundidad adolescente es otro tema inmerso en materia del hogar y familia, derivado de los factores sociales que influyen o causan inseguridad en la región, ya que una tasa alta de fecundidad adolescente, provoca vulnerabilidad social y económica, ya que existe una mayor probabilidad de que este tema se traduzca en hogares divididos o fracturados, con formas de crianza y vigilancia de los hijos ineficiente, que puedan influir en el aumento del riesgo de niños y jóvenes encausados hacia la criminalidad, tal y como lo menciona la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2012): « En América Latina, los países con tasas de homicidio superiores a 20 por cada 100,000 habitantes (registros administrativos oficiales recopilados por el PNUD 2013) tienen niveles elevados de fecundidad adolescente» (pág. 73). Por último y debido a su relevancia e impacto de igual manera en el tema de la familia, se encuentra la migración, como tema social que influye de manera directa en la unidad familiar. La búsqueda de mejores oportunidades, tiene repercusiones en las familias, al dividir el núcleo del hogar e impactar en la cohesión afectiva, la pertenencia y la estabilidad emocional de las personas. En suma, los factores analizados en el presente escrito con respecto a la *familia*, como el aumento de las familias monoparentales, altas tasas de fecundidad adolescente y los procesos migratorios, se observa que habido un conjunto de situaciones que han cambiado la estructura familiar, debiendo acoplar las políticas públicas de seguridad ciudadana a todas estos temas que de una u otra manera afectan, indican, causan o facilitan el cometimiento o inhibición de un delito o violencia.

Los centros educativos o escuelas se encuentra dentro de los factores sociales que influyen o impactan en el tema de seguridad ciudadana, que si bien a nivel de América Latina y el Caribe ha tenido un repunte importante en cuanto al aumento de los niveles de alfabetización, acceso a la educación tanto para niños como niñas y gran desarrollo a nivel de cobertura territorial, sin embargo aún existen algunos retos como los altos niveles de deserción y la calidad del sistema educacional, siendo así que algunos estudios señalan

que cuando el sector de la juventud en situación de inseguridad o vulnerabilidad se mantienen en la escuela durante su época de adolescencia, disminuye su participación en actividades de carácter criminal, con respecto a la calidad de los sistemas de educación es un tema más complejo de digerir y solucionar, ya que se deben hacer cambios a nivel administrativo, gestión administrativa, calidad en pensum y docencia, y sobre todo con lineamientos enfocados en mejorar el clima académico, lo cual produce un alza en el rendimiento y desempeño de los estudiantes. En general, se observa que el tema de la educación a través de los centros escolares, es otro punto que debe ser analizado de manera integral en las políticas públicas de seguridad ciudadana, debido a su relación o incidente en cuanto al desarrollo de la criminalidad y la violencia social.

El último tema que forma parte de los factores sociales que influyen o impactan en menor o mayor porcentaje al tema de seguridad ciudadana es el desarrollo de las ciudades en el tema urbanístico y rural, integrando el tema de la construcción de la comunidad, siendo así que el incremento acelerado del sector urbano, no ha sido ligado a la evolución de instituciones públicas que son responsables de la seguridad ciudadana, generando que la capacidad de respuesta por parte de estos organismos no sea la adecuada en términos de eficiencia, provocando que grandes zonas de la población queden fuera de la cobertura estatal y de los tejidos de protección social y seguridad ciudadana, por lo cual se entrega la percepción que el problema central no es la magnitud o el tamaño de las ciudades, sino más bien la incapacidad institucional de carácter público para incorporarse de manera preventiva más que correctiva a estos cambios sociales.

El tercer factor corresponde a la vulnerabilidad institucional, misma que guarda estrecha relación con respecto a lo mencionado por Paternoster (1989): «Según la teoría criminológica de la disuasión, una persona tiene menos incentivos para cometer un delito si sabe que las probabilidades de ser sancionada son altas» (pág. 22). Entre las debilidades con referente a este factor podemos mencionar a la corrupción, impunidad y los niveles del castigo. Tal y como menciona el Informe Regional de Desarrollo Humano PNUD 2013-2014, con respecto al tema de la corrupción y su relación con el delito:

Los resultados de la encuesta LAPOP y los registros administrativos recopilados por el PNUD reflejan una asociación paralela entre países con tasas relativamente bajas de delitos y bajas tasas de corrupción —Chile, Uruguay, Costa Rica y Panamá—. En cambio, en los países con alta violencia y delito, los sobornos son relativamente altos —México, Guatemala, Honduras, Venezuela y Colombia—. Por supuesto hay excepciones, como El Salvador, con mucha violencia y baja corrupción.

En este contexto, se observa la relación existente entre los actos de corrupción y los niveles de desarrollo del delito, de la misma manera nos permiten percatar que la aplicabilidad de esta relación en otros espacios geográficos no tiene el mismo resultado, debido a las características propias de la sociedad en la cual se evalúa. Con respecto al tema de la impunidad y los niveles proporcionales de castigo en referencia al cometimiento de un delito, se puede decir que cuando existe un nivel alto de incumplimiento de investigaciones con respecto al cometimiento de un delito, y cuando no existe un debido proceso legal y falta de castigos de nivel penal, se establece una percepción de vulnerabilidad social, lo que conlleva a generar un impacto subjetivo con respecto a la seguridad ciudadana en un espacio social y geográfico determinado.

El cuarto factor se refiere a los facilitadores del delito y la violencia, siendo en sí, aquellos factores que no se establecen como causas estructurales del cometimiento de un delito o la generación y desarrollo de la violencia, sino como elementos que inciden e impulsa de una forma indirecta el tema de la inseguridad. Entre algunos elementos que se encasillan en esta temática se mencionan la presencia de armas de fuego, el tráfico de drogas y el consumo de bebidas alcohólicas. Con respecto al tema de presencia de armas de fuego, estudios indican que existiría una relación entre las tasas de criminalidad, los niveles de violencia y la posesión de armas de fuego, debido a estos debates y conversatorios con respecto al tema, se ha desplegado algunas alternativas que permitan de una u otra manera mermar la problemática social con respecto a la portación, restricción, registro y control de armas de fuego, siendo así que según el Informe sobre Seguridad Ciudadana 2012 de la Organización de Estados Americanos (OEA): «en América Central el 78% de los homicidios se cometen con arma de fuego, y en América

del Sur, el 83%. Siguiendo la tendencia mundial, los países con altas tasas de homicidios son aquellos que tienen altos porcentajes de posesión de armas de fuego» (pág. 35). De la misma forma, según estudios realizados por la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito en 2011, menciona que las probabilidades de ser asesinado por un arma de fuego en América Latina es seis veces mayor que por arma blanca (UNODC 2011). El nivel de incidencia en el cometimiento de delitos y la generación de violencia, hacen que este tema también sea parte del desarrollo criminal en una sociedad determinada, afectando de manera parcial o significativa en el incremento de los niveles del control del delito y la prevalencia de un normal clima de seguridad para la ciudadanía.

Otra arista que se acopla a este concepto de facilitadores del delito y la violencia, se encuentra a las drogas, mismo tema que Goldstein (1985) y MacCoun (2003) mencionan: «El efecto de las drogas en la seguridad ciudadana impacta en tres direcciones: primero, la violencia y el crimen relacionados directamente con el consumo; segundo, aquella asociada al cultivo, la producción y la venta de droga, finalmente la violencia vinculada a los efectos no esperados de las medidas represivas del Estado». Debido al hábitat ilícito en que se produce y comercializan las drogas, fomenta, incide y facilita el desarrollo de violencia social, la provisión financiera para organizaciones delictivas, fomenta la corrupción y afecta a la economía local a través del lavado de activos, lo cual conlleva a la generación de un ambiente tóxico a nivel social, desembocando en la percepción de inseguridad ciudadana, perjudicando el normal desarrollo de la ciudadanía.

Finalmente se establece como otro facilitador del delito y la violencia, el consumo de bebidas alcohólicas, conceptualizando al término alcohol como: «Una droga legal de consumo no ordinario dentro de la sociedad, la misma que causa dependencia y efectos tóxicos sobre distintos sistemas del cuerpo humano, que vinculan al mismo con diversas consecuencias adversas para la salud» (Organización Panamericana de la Salud, 2010), siendo así que su consumo y abuso provoca consecuencias a la vida social de las personas, en su ámbito familiar, laboral, académico, y comportamiento ante la sociedad, afectando el correcto desarrollo del ambiente ciudadano y el orden público.

2.3 Regulación en el consumo de bebidas alcohólicas.

Las bebidas alcohólicas forman parte de la sociedad humana desde hace años, después de la llegada de las colonizaciones europeas al continente Americano a finales del siglo XV, las bebidas alcohólicas se convirtieron en mercancías primordiales del intercambio comercial internacional, producidas y normadas por las autoridades coloniales. La herencia con respecto a las prácticas de consumo y también sus formas de administración con respecto a la producción y venta de bebidas alcohólicas siguen impactando en los lineamientos de consumo al día de hoy (Room et al., 2002). Al expandirse el consumo de bebidas alcohólicas, en muchos lugares surgieron movimientos a favor de la abstinencia, que promovieron diferentes reacciones en las localidades afectadas (Pierce G. y Toxqui A., 2014).

En el transcurso del tiempo, la industria de las bebidas alcohólicas—en la que se incluye productores, distribuidores y comerciantes— se ha internacionalizado debido al efecto de la globalización, y al ser un espacio de carácter empresarial y económico importante a nivel mundial, ha obtenido la injerencia de establecer presión en los gobiernos nacionales. Con la fusión y absorción de muchos productores pequeños por parte de las empresas multinacionales del rubro de las bebidas alcohólicas, ha sido la catapulta empresarial para que las mismas se consoliden de manera diversificada en los mercados globales, en relación a lo dicho, se puede decir que en el 2005, el 44% de la cerveza la fabricaban cuatro empresas: Inbev, Anheuser-Busch, SABMiller y Heineken, mientras que la producción de licores y vinos está dominada solo por dos empresas: Diageo y Pernod Ricard (Babor et al., 2010). Con respecto a las retribuciones económicas o rentabilidad obtenidas en el rubro de las bebidas alcohólicas, es paralelo a su crecimiento en el mercado de consumo, siendo así que la industria del alcohol tiene cerca de un billón de dólares estadounidenses de ingresos anuales y las diez empresas más grandes declararon en el 2010, en su conjunto, 159.000 millones de dólares de beneficios de explotación y 33.000 millones de ganancias (M. Shanken, 2012).

Algunas de los lineamientos establecidos para disminuir el impacto negativo del alcohol como aumentar los impuestos, permisibilidad en los locales y restricción de publicidad, influyen en los objetivos estratégicos y financieros de la industria de bebidas alcohólicas. Un claro ejemplo de lo mencionado en líneas anteriores, es lo ocurrió en el país de Brasil, y la injerencia que la Federation Internationale de Football Association realizó, consiguiendo que los legisladores de ese Estado, levanten la prohibición de venta de bebidas alcohólicas en los estadios durante el mundial de fútbol del año 2014, coincidiendo que para ese evento deportivo de connotación mundial, uno de los principales auspiciadores fue la marca de cerveza Budweiser. Todo el patrocinio ofertado en distintos deportes, el apoyo de personajes famosos, promueve y facilita la normalización del consumo de bebidas alcohólicas y se deja de lado los efectos nocivos que provoca a las personas y las repercusiones en la comunidad. Citando a la directora de la Organización Mundial de la Salud, la doctora Margaret Chan (2013):

[...] Ya no solo son las grandes tabacaleras, sino que la salud pública también tiene que vérselas con las grandes industrias de los alimentos, los refrescos y las bebidas alcohólicas. Todas esas industrias le tienen miedo a la regulación y se protegen con las mismas tácticas. Las investigaciones han documentado bien estas tácticas: se trata de los grupos de presión, el cabildeo, las promesas de autor reglamentación, los pleitos y los estudios financiados por ellas mismas, que tergiversan los datos y avivan la duda; también son los regalos, las subvenciones y las contribuciones a las causas dignas que confieren a esas empresas el halo de ciudadanía respetable a los ojos de los políticos y del público. [...] Si las industrias intervienen en la formulación de las políticas, con toda seguridad restarán importancia u omitirán por completo las medidas de control más eficaces.

De esta manera, se realizan técnicas para generar un cambio en las relaciones de poder entre los actores que influyen en el mercado de las bebidas alcohólicas, debido al impacto que tiene en las personas y en la comunidad. Por lo tanto se plantean algunas estrategias, proyectos o políticas públicas que establezcan las direcciones indicadas hacia la comercialización de las bebidas alcohólicas y sus derivaciones con respecto al cometimiento de delitos o la generación de violencia, lo que ocasiona inseguridad en la

comunidad. Una de éstas políticas es la de controlar la disponibilidad o facilidad de adquisición de las bebidas alcohólicas en la sociedad, aclarando que la prohibición total de bebidas alcohólicas no es una solución real debido a que genera el desarrollo de otro tipo de delitos como es el contrabando de licor—su implicación en el cumplimiento de parámetros sanitarios para el consumo humano y la falsificación de productos dentro del rubro— sin embargo se pueden desplegar algunas acciones que han emprendido los Estados como la limitación de los horarios y los días de venta y la exigencia de una edad mínima para la compra y venta, los sistemas de licencias y permisos para la venta de bebidas alcohólicas.

La administración o gestión pública responsable, indistinto de su área de acción, tiene como objetivo central desplegar una administración eficiente y eficaz que cumpla con su rol en la sociedad de velar por bienestar de todos y no de unos pocos, y de establecer medidas y políticas que permita generar el desarrollo del ser humano, mejorar las relaciones de confianza y la cohesión social, trabajando en aquellos problemas que impiden una convivencia social sana, todo esto con la finalidad de intentar cada día y cada periodo gobernar de una manera o forma mejor. Es importante en esta instancia que el Gobierno de turno, conciba a la política y al Estado como áreas de actividades gubernamentales, donde prevalezcan las problemáticas sociales más que el poder burocrático en sí, siendo clave la interacción de los actores públicos y privados en el diseño e implementación de las soluciones a implementar para contrarrestar esas anomalías sociales que afectan de manera negativa al marco humano. Con respecto al tema de problemáticas sociales, Mariana Valverde & Ron Levi (2006) mencionan:

Concentrarnos en problemas específicos nos permite analizar cómo las instituciones y los principios jurídicos funcionan en una interacción con las autoridades, racionalidades y formas de conocimiento y poder extrajurídicas que constituyen objetos específicos mediante el uso de técnicas de gobierno que usualmente se toman prestadas de otros espacios (pág. 9).

Enfocarse en las problemáticas sociales, radica en conocer más como se creó en la sociedad, cuales son elementos que permiten su fortalecimiento, que efectos positivos o nocivos se establecen en la sociedad, de qué manera se puede mermar esta situación, que actores sociales son los que intervienen en la problemática, es decir el enfoque en problemas específicos, permite desintegrar y conocer las características ínfimas del tema estudio y de esta forma poder realizar a través de la aplicación de herramientas técnicas de carácter público, las posibles soluciones para poder resolver un problema que afecta a la sociedad, permitiendo que las autoridades pueden trabajar a través y con la libertad de las personas, dando realce e importancia a la interacción entre Estado y la sociedad como constructores del ambiente social que se quiere obtener, entendiéndose el juego entre las autoridades de poder y el individuo social no debe ser vista como un juego de suma cero, debido a que por más acción gubernamental que exista siempre va a ver resistencia o colaboración por parte de la sociedad, por lo cual su relación debe tomarse en un mismo nivel, en este contexto se recomienda gobernar a través de la racionalidad política, con el fin de constituir las maneras en que el gobierno se articula con la comunidad, y entender como ciertas conductas o fenómenos en la comunidad han sido catalogados como problemas y que planes o programas se llevan a cabo para establecer una reforma social. Para poder desarrollar la práctica de racionalidad política en un espacio geográfico determinado, es importante poder establecer en primera instancia una descripción analítica de los cambios en la práctica de gobernar; misma conceptualización que se puede sustentar debido a que:

Es analítico en el sentido de que busca resaltar los cambios más importantes que han tenido lugar en una variedad de campos antes que proveer una explicación exhaustiva de un campo en particular, pero es descriptivo antes que explicativo respecto de la ciencia social porque evitamos hacer afirmaciones ontológicas acerca de causas y de funciones. (Mariana Valverde & Ron Levi, 2006, pág. 13)

Con respecto a lo citado en el párrafo anterior, lo que la descripción analítica de los cambios en la práctica de gobernar, lo que pretende realizar y obtener es un análisis sin presunciones ni prejuicios de ninguna índole, manteniéndose como si fuera incrédula, con

respecto a la problemática social que se encuentra afectando el normal desarrollo social y humano. Lo que este tipo de mecanismos y herramientas de carácter público intentan realizar, es gestionar no en nombre de un gobierno o un Estado, sino más bien gobernar en nombre de la sociedad a la cual se deben todos los esfuerzos y canalizaciones que injieran en la armonía del ser humano y la comunidad en la cual se desenvuelve. Estos elementos o técnicas de gobierno específicas intentar administrar desde lo ínfimo hasta lo más complejo de las problemáticas y características sociales, intentando pasar de un espacio social, a un espacio de comunidad más apto para el desarrollo humano.

Todos estos parámetros de comunidad, y su relación interna de los individuos, familias, instituciones públicas y privadas, el gobierno y demás actores que en la misma se desenvuelven, permiten establecer la relación entre la comunidad y su nivel de injerencia o relación con ciertos factores, convirtiéndose en partícipe y actor principal en el gobierno de consumo y del orden público. Siendo así que a mediados de la Segunda Guerra Mundial, en Estados Unidos y Canadá, las entregas de los permisos o licencias de funcionamiento para establecimientos públicos donde se pudiera consumir bebidas alcohólicas, se constituyó como una parte de los poderes de la policía del Estado. Estas licencias se realizaban y se realizan para poder establecer el orden público en una comunidad, observando siempre que las mismas aprobaciones de los permisos para venta de bebidas alcohólicas debe constar con la aprobación absoluta de la comunidad en la cual se desarrolla, sin objeciones que provoquen el rechazo de la comunidad, entregando a la misma voz y voto en las leyes y reglas que regulan o controlan el expendio de bebidas alcohólicas.

En este aspecto es interesante plantear, que no existe una relación equitativa entre todos los aspectos que integran la permisividad de venta de bebidas alcohólicas, tanto con las personas que consumen, las que se ven afectadas o potencialmente dañados por el desorden generado por los establecimientos debidamente licenciados para la comercialización de bebidas alcohólicas, y de aquellos que intentan obtener alguna rentabilidad económica con respecto a la instalación de lugar específicos para el expendio

de bebidas alcohólicas al consumidor final. Por lo tanto se observa que el espacio denominado comunidad, es quien establece el nivel de moralidad que se debe tener en las relaciones internas a nivel social, siendo así que:

Los objetivos de los vecinos respetables que se llaman así mismo “la comunidad” y a los cuales se les da un lugar importante en las provisiones que se refieren al “interés público” en las leyes sobre otorgamiento de licencias se alcanzan mediante una combinación efectiva de poder del Estado e interés privado. (Mariana Valverde & Ron Levi, 2006, pág. 20).

En estas instancias de control, se habla de un empoderamiento de la comunidad como ente moral que solicita y exige a las autoridades y actores privados o públicos, el desarrollo de políticas y la implementación de técnicas que permitan establecer el orden público dentro de un territorio geográfico determinado, yendo más allá de una determinación desde el Estado, Gobierno o el poder de la policía.

Se pretende establecer un ordenamiento en la venta de bebidas alcohólicas con la finalidad de proteger a la comunidad de delito y del desorden público, a través de políticas de regulación en los horarios de consumo, o en clausura de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas donde se observe y reitere actos delictivos o de escándalos que influyan en el orden público, y otras que continuamente se han ido reformulando e innovando con el objetivo de mermas o disminuir los actos que atenten contra la seguridad ciudadana, por lo tanto analizando desde una óptica más crítica, se puede observar que la comunidad se establece como elemento de exclusión social, porque determina que grupo de personas son deseables dentro de la comunidad y quiénes no, dejando claro que en algunos aspectos de la denominada comunidad afecta o impacta de manera negativa, convirtiéndose la voz de la comunidad en la voz de la indignación moral.

En este aspecto, el Estado y el Gobierno en algunas instancias determinan injerencias con respecto al actuar de la comunidad, rigiendo como ente regulador de las normas de orden

público y canalizador de las reglas de convivencia social, legitimado a través de las instituciones públicas encargadas de los aspectos de seguridad ciudadana como los gobiernos locales y la policía nacional estatal, motivando a la interacción pública en aras de la consecución de las metas organizacionales pero sobre todo los objetivos dirigidos a mantener el orden público.

2.4 Gobiernos locales, seguridad ciudadana y su relación con el control y prevención del delito.

A nivel de Estado, para temas de planificación, se desarrolla una estratificación con respecto al territorio nacional y sus limitaciones geográficas, siendo así el nivel más cercano a la sociedad los gobiernos locales o municipales, debido a la interacción diaria y continua que tienen estas instituciones del Estado con sus ciudadanos, y la retroalimentación de información con respecto a diferentes temas socialmente problematizados que afectan el normal desarrollo de la comunidad y de las personas que habitan en un sector determinado. En este ámbito, las falencias que a nivel de gobierno central se han observado con respecto a distintos temas categorizados como socialmente problematizados, y el análisis de solución de los mismos a nivel macro estatal, ha ocasionado la ineficaz solución de los mismos y la estandarización de tradicionales actores sociales, siendo en el tema de la seguridad ciudadana: la policía, los sistemas de justicia y el sistema penitenciario. Todo esto conlleva los niveles de experticia al mando central gubernamental, dejando de lado las experiencias sociales de los gobiernos locales. Todo este contexto, permite la activación de respuestas o reacciones denegatorias (Garland, 2005: 222-231), donde se evidencia o percibe un agotamiento en la forma de analizar, pensar y actuar por parte del gobierno y sus actores sociales tradicionales, mismos que intentan solucionar los problemas a través de viejas técnicas de intervención estatal, que quizás en el pasado tuvo un impacto o resultado positivo, pero en la actualidad se vuelven obsoletos.

Esta falta de acoplamiento a las necesidades actuales de la comunidad por parte del gobierno, genera el desarrollo de respuestas adaptativas (Garland, 2005: 194-222), tratándose de un tipo de respuesta a nivel estatal, frente a la problemática de la inseguridad ciudadana, del aumento en los niveles de delitos y la violencia social, reconoce sus limitaciones de análisis y actuación con respecto a las problemáticas mencionadas, buscando generar ideas innovadoras que mitiguen las variables causales, motivadoras o facilitadores que permiten el incremento y descontrol de un ambiente armónico y seguro para vivir, atacando los cimientos de la comunidad y generando inestabilidad social y problemas antes el desarrollo humano. A diferencia de la respuesta denegatoria, la respuesta adaptativa no establece una sola solución o respuesta a un problema, cree en la heterogeneidad de la racionalidad y la integración de herramientas públicas que permitan el correcto abordaje de la problemática desde todas las aristas posibles.

Un cambio transcendental con respecto al cambio del paradigma con respecto a la asignación de responsabilidad de los actores estatales tradicionales referentes al control y prevención del delito, hacia nuevos actores, provoca la descentralización de los poderes del Estado hacia niveles de gestión pública más local, siendo así que los gobiernos locales o municipales se encuentran bajo nuevas asignaciones de responsabilidades, colocándolos como centro de imputación de las demandas ciudadanas. Lo que se ha planteado hacer, es establecer programas, proyectos, estrategias y políticas públicas de seguridad ciudadana, bajo un modelo de gestión de abajo hacia arriba, debido a su cercanía con la comunidad, los gobiernos locales o municipios son las instituciones públicas que toman de primera mano las demandas sociales y los problemas de la misma, pudiendo actuar con mayor conocimiento de causa sobre los posibles escenarios a desenvolverse con respecto a la problemática social, y las respectivos despliegues de recursos para canalizar las soluciones.

La prevención y el control del delito se intenta abarcar desde distintas aristas, recientemente en varios países del mundo se incorpora la práctica de la comunidad como pilar importante en el desarrollo de políticas públicas eficaces con respecto al tema de

seguridad ciudadana. La comunidad en sí, abarca todo un espectro social dentro de un espacio geográfico determinado, introduciendo a la creación, implementación, evaluación y correcciones de las políticas públicas en materia de orden público a los gobiernos locales, la institución de la policía, salud, educación, actores de la sociedad civil, y demás con el objetivo de controlar y prevenir la violencia y la actividad delincuencia. Todo esta incorporación de distintas áreas a nivel gubernamental y civil, tiene como base la creación de ideas y planteamientos innovadores que permitan atacar la evolución delictual y la violencia social que se encuentra en la actualidad. Ante este análisis se plantean intervenciones integrales que asocien todos los factores causales, motivadores y facilitadores que promuevan el descontrol social y la inseguridad ciudadana como: la pobreza, desigualdad económica, acelerada urbanización, desempleo, drogas y alcohol, facilidad de obtener armas, son entre muchos, algunos factores que se encuentran afectando, motivado o facilitando la procreación de actos violentos y el desarrollo del delito. Lo que se intenta con esta nueva forma de atacar las bases y estructuras del delito y la violencia, es cambiar de manera paulatina el esquema mental de prevención y control del delito y pasar a un tema de seguridad ciudadana desde la perspectiva de bien público, además de establecer responsabilidad más allá de la policía nacional, sino integrando a ser coparticipes de la seguridad ciudadana a los gobiernos locales, a la comunidad en sí y a todas las asociaciones civiles que de una u otra manera se ven afectadas por los altos índices de delitos y violencia social.

Esta integración de la sociedad se relaciona con la vinculación de la comunidad en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana que permitan obtener mejores resultados que contrarresten los efectos nocivos que ocasionan en todas las dimensiones sociales el delito y la violencia, pudiendo entender e identificar a la comunidad como:

Barrera frente al deterioro social, factor de protección y de contención. Cuando se considera que la criminalidad es producto del fracaso de las normas que regulan la convivencia, es posible suponer que la violencia y el delito aumentan en comunidades empobrecidas y que a su vez el incremento de la criminalidad genera mayores problemas,

lo que redundaría en un círculo vicioso donde la violencia trae más violencia. Las intervenciones para potenciar los recursos de la comunidad tendrían el sentido de detener esta espiral de violencia, poniendo freno a procesos sociales degenerativos. *Sistema de control informal, censor de conductas desviadas*. Cuando la criminalidad se explica debido a la falta de control y vigilancia, las intervenciones dirigidas a crear comités de vigilancia de los vecinos y a promover el conocimiento entre los mismos tendrían el efecto de homogeneizar la información en la comunidad, así como de disuadir al posible agresor debido a que aumentan las posibilidades de ser sancionado. *Un lugar, territorio o espacio físico*. Cuando se pone énfasis en los hechos delictuales y en el lugar y modo como ocurren, más que en los sujetos que los cometen, es posible analizar e intervenir sobre dichas características. Medidas preventivas locales en base a diagnósticos rigurosos permiten mayor focalización y facilitan la coordinación intersectorial en función de objetivos acotados. Con ello se deja de hablar de una comunidad abstracta y se habla de un barrio, escuela, etc., con necesidades concretas e identificables. (Centro de Estudios en seguridad ciudadana, 2004, pág. 3)

Esta integración de otras instancias importantes de la sociedad y la comunidad con la finalidad de combatir de una manera innovadora el tema de seguridad ciudadana, trae consigo la coalición de un nuevo modelo denominado policía comunitaria, que tiene como raíz y esencia, establecer un cambio en los canales de comunicación y mejora en la entrega de información y conocimiento de la actividad delictual entre la policía y la sociedad.

En este contexto se aclara, que no existe una fórmula mágica que prevenga o elimine el aumento de las tasas de delito en un sector determinado y que solucione el tema de la inseguridad de la noche a la mañana, se trata de un proceso constante de trabajo mancomunado en diferentes áreas a la vez, estableciendo y complementando estrategias de control y prevención del delito, debido a que las medidas de control tienen un efecto cortoplacista y los resultados se pueden observar en un menor tiempo, mientras que las medidas, políticas públicas o estrategias de índole preventivas, se puede cuantificar o cualificar su resultado en un largo plazo, debido a que se debe reestructurar niveles de aprendizajes a nivel social.

Con respecto al tema de la prevención y control del delito y la violencia, el enfoque epidemiológico establece el tema de la violencia como un tema de salud pública, cuyo surgimiento o creación se deriva de varias causas y sobre la cual injieren algunos factores de riesgo, por lo cual focalizando los esfuerzos humanos y recursos humanos en contrarrestar estos factores de riesgo, permite disminuir la violencia social y el desarrollo de la actividad delictual. Estos factores de riesgo se pueden clasificar en:

Estructurales como la pobreza y la marginalidad se consideran de carácter estructural o mediato y sus modificaciones son de largo plazo. El trabajo sobre ellos aumenta las posibilidades de integración a la vida productiva y disminuye la percepción de privación y frustración, reduciendo las probabilidades de conductas violentas en el futuro. *De proximidad*, el porte de armas o la ingesta de alcohol actúan como eventos contingentes que gatillan o instigan a la violencia, de modo inmediato. El trabajo sobre este tipo de factores de proximidad implica medidas de control directas. (Centro de Estudios en seguridad ciudadana, 2004, pág. 3)

El enfoque epidemiológico mencionado en líneas anteriores, tiene niveles de intervención, los mismos que se relacionan con las características y necesidades del grupo objetivo, siendo así:

Prevención primaria dirigida a la población en general y, comúnmente, responde a necesidades inespecíficas, actuando sobre los contextos sociales y situacionales que favorecen la violencia. *Prevención secundaria* dirigida a grupos de riesgo específicos y sus necesidades (niños, jóvenes o mujeres), que ya han tenido algún problema producto de la violencia y que requieren tratamiento y apoyo para evitar la revictimización, o bien para que no se conviertan en futuros victimizadores. *La prevención terciaria* va dirigida a grupos específicos de personas que han cometido infracciones a la ley, que han ingresado al sistema penal, buscando promover su rehabilitación. (Centro de Estudios en seguridad ciudadana, 2004, pág. 4)

Finalmente, este tipo de enfoque epidemiológico que establece los lineamientos para diseñar e implementar, estrategias, proyectos, programas, políticas públicas para prevenir el desarrollo delictual y los índices de violencia social, se categorizan a la vez por sus ámbitos de acción o despliegue a nivel operativo, los mismos que guardan relación con los factores de riesgos que se observan en un sector urbanístico o rural determinado, siendo así que los ambientes de implementación son:

La prevención social actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. Estas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil). La prevención social puede ser un tanto inespecífica en su dimensión de seguridad, debido a que la seguridad sería un efecto a largo plazo del esfuerzo concertado de diversas políticas públicas. *La prevención comunitaria* combina elementos de ambos ámbitos, el social y el situacional, y su característica más definitoria ha sido la participación local, especialmente definida como el barrio. Se incluyen, por ejemplo, las experiencias de policía comunitaria, la creación de comités de vigilancia, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional. *La prevención situacional* actúa sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones gatillantes de la violencia y la actividad delictual. Ellos cubren el ámbito urbano (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación), los programas de desarme y de vigilancia, y pueden beneficiar a la población en general como estar dirigidos a grupos específicos. La prevención situacional opera anticipándose al razonamiento del agresor, estableciendo mayores dificultades para su accionar, como, por ejemplo, la utilización de rejas y alarmas. Sin embargo, el accionar del agresor es siempre dinámico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante revisión y actualización. (Centro de Estudios en seguridad ciudadana, 2004, pág. 4)

En síntesis con respecto al tema de prevención y control del delito, se destaca que las herramientas o técnicas metodológicas de implementación y puesta en marcha de programa, proyectos, estrategias y políticas públicas de seguridad ciudadana, han ido y seguirán variando con el pasar del tiempo, debido a las características propias que conforma al delito y la violencia, por ende se plantea diseñar nuevos modelos que se acoplen a las nuevas necesidades sociales con respecto al tema de la inseguridad ciudadana, que se observa de manera cuantitativa en los indicadores de control del delito y de manera cualitativa en la percepción de la comunidad en referencia al clima o ambiente de orden público, por lo tanto se establece a los actores afectados por este fenómeno social, como parte central y participativa directa en el diseño de políticas públicas que contrarresten la inseguridad ciudadana, pasando de ser meros espectadores con respecto a la responsabilidad o función exclusiva del Estado en estos temas, a ser corresponsables y garantes de la seguridad pública, siendo importante establecer los debidos mecanismo de evaluación de los programas que se desplieguen con respecto al control y prevención del delito y la violencia, con la finalidad de generar retroalimentación y toma de decisiones sobre la marcha.

Con respecto a este eje temático hasta el momento se habla de prevención del delito como una metodología que tiene como objetivo disminuir la tasa de delitos y la violencia en los ambientes sociales y en la comunidad, generando una reacción anticipada al cometimiento del delito o la generación de violencia, sin embargo, también se establecen medidas a nivel de control del delito, categorizadas como medidas que permiten reprimir el delito y la violencia, después de que hayan sido cometidos, con el objeto de establecer un castigo al sujeto que lo haya realizado, estas diferencias en cuanto al ex-post y el ex-ante delictual, tiene relación con las medidas sincronizadas e integradas que los gobiernos locales y la comunidad en si deben desarrollar para poder contrarrestar de una manera óptima el acontecimiento delictual y violento y generar un ambiente de convivencia social armónico. No se establece que medida es más o menos efectiva, lo que sí está claro, es que una fusión entre políticas públicas de seguridad ciudadana referentes a la prevención y control del delito, es la clave para generar una seguridad urbana donde la percepción positiva de la comunidad con respecto a la seguridad y los niveles de acontecimiento de

delitos baja, provoquen el correcto funcionamiento de la sociedad, generando una revalorización de las ciudades donde se implemente estas medidas de seguridad ciudadana.

2.5 Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas, y su relación con el consumo de bebidas alcohólicas.

Partiendo de la base que el consumo de bebidas alcohólicas es un tema de carácter cultural que se encuentra impregnado en la sociedad desde sus inicios como civilización, genera en quienes consumen de manera excesiva este tipo de producto, ciertos modelos o formas de comportamiento social que los convierten en blancos delictivos permisibles debido a su nivel de vulnerabilidad física y mental, y también transforma a los consumidores excesivos en generadores de violencia debido a los trastornos y modificaciones de su conducta social, generando comportamientos agresivos o conflictivos con su entorno, debido a las características propias de la bebida alcohólica catalogado como un elemento desinhibidor y facilitador del cometimiento de delitos como homicidios, asesinatos y robos a terceras personas.

Con la finalidad de contrarrestar y combatir los efectos nocivos que el consumo de bebidas alcohólicas ocasiona en las personas y su relación como efecto facilitador, motivador e inhibidor tanto en las víctimas como en los perpetradores del cometimiento de delitos correspondiente a homicidios, asesinatos y robo a personas, los actores estatales guiados por las políticas de Gobierno, han diseñado ciertas metodologías de indicadores para receptar información estadística con relación a los temas de victimización y percepción de inseguridad social, que permitan tener una visión macro y micro del desplazamiento, comportamiento, evolución y mutación de ciertos temas que comprometen al orden público y la seguridad interna, con el simple objetivo de diseñar, implementar y evaluar, políticas públicas que permitan mermar o disminuir acontecimientos antisociales que afectan el normal desarrollo social de la comunidad.

En el tema de investigación, y de especial manera el territorio delimitado como caso de estudio, siendo este el Circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, establece características que se relacionan con los indicadores de seguridad ciudadana mencionados como es el homicidio/asesinato y el robo a personas, debido a que es un territorio bastante mixto a nivel de convivencia social, debido a sus zonas residenciales y su alto atractivo turístico y de entretenimiento nocturno, que se encuentra enmarcado con la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, que ocasionan vulnerabilidad y facilitación para el cometimiento de delitos como el robo a personas, violencias generacionales en homicidios/asesinatos.

En relación a lo mencionado en líneas anteriores, la Organización Panamericana de la Salud establece que «existe una relación causal entre la violencia y el consumo de alcohol, más del 50% de personas que consumen alcohol hasta la intoxicación se ven ligadas a actos de violencia» (Organización Panamericana de la Salud, 2010), por lo cual se plantea que el consumo de bebidas alcohólicas afecta las condiciones físicas y las funciones cognitivas de la persona, lo que implica la pérdida del autocontrol y la falta de razonamiento y evaluación de situaciones de riesgo, incrementando a la vez los niveles de impulso y susceptibilidad en el plano emocional, factores que asociándolos a un momento o lugar determinado, puede ocasionar instancias sociales peligrosas, creando situaciones que convierten al consumidor en un posible agresor o delincuente, o bien ser un blanco fácil para abusos y asaltos, en este contexto a nivel internacional una investigación realizada por la Organización Mundial de la Salud (2010), establece que durante 3 años, se estima que el consumo de alcohol causa el 26% de hombres muertos por homicidios y el 16% de mujeres muertas la misma causa anualmente.

En el plano local, en Ecuador el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, en el 2011, sobre homicidios, resalta que en los últimos tres años las riñas, ocasionadas en su mayoría por el consumo de alcohol, es la principal causa de homicidios en la capital. Los homicidios pasaron de 67 muertes en el 2008 a 99 en el 2010. Así mismo, en el año 2011, se registraron en la ciudad 226 homicidios, el 32% fue

por riñas, seguido de asaltos y robos, con el 28%, además agrega que solo en las fiestas de la capital (últimos días de noviembre y primeros días de diciembre), entre el 2006 y el 2010, el 31% de incidentes tuvo como causa la riña y el 22% el robo y asalto.

Se observa de esta manera que si bien el consumo de bebidas alcohólicas no se puede considerar una causal directa del cometimiento de delitos y de la generación de violencia, si se la establece como una herramienta facilitadora que a través de su consumo, genera transformaciones en las personas con respecto a su comportamiento y actitudes en ciertos espacios y momentos, convirtiéndose en una problemática social que incide de una u otra manera en un correcto y sano ambiente de convivencia comunitaria y social, a la vez que se convierte en un subtema que debe ser tomado en cuenta para la puesta en marcha de políticas públicas de seguridad ciudadana, que conciba todas las características propias e innatas del fenómeno social a combatir, siendo importante acoplar la diferente información de las instituciones públicas inmiscuidas en el tema, que permitan diseñar y poner en marcha una política pública integral que regule el consumo de bebidas alcohólicas con el objeto de prevenir actos de violencia, robos y asaltos a personas, para mejorar el control del delito.

CAPITULO 3: SEGURIDAD CIUDADANA REFERENTE A LA REGULACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El estudio de la seguridad ciudadana desde la perspectiva de la política pública de regulación de bebidas alcohólicas y la descripción de la participación del Gobierno Local del Distrito Metropolitano de Quito en el desarrollo de la mencionada política pública, constituyen el objetivo específico 1 y 2, por lo tanto se redacta en este capítulo lo obtenido a través de las técnicas de investigación descriptiva y cualitativa por medio de las herramientas como la entrevista y con mayor énfasis el análisis documental, cumpliendo con los dos objetivos específicos planteados.

3.1 Regulación de venta bebidas alcohólicas en Ecuador, participación y desconcentración hacia el Gobierno local del Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal.

La política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en Ecuador, se establece desde una perspectiva macro-nacional, ejecutando el desarrollo de la misma a nivel creativo y técnico práctico, por medio del trabajo conjunto de dos ministerios: el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, y el Ministerio de Turismo, liderados en el periodo de estudio por los señores Gustavo Jalkh Roben y Freddy Ehlers Zurita, respectivamente. En esta dimensión, se establece el Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010, referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas, suscrito entre los Ministerios y funcionarios mencionados en líneas anteriores, estableciendo como preámbulo el deber y responsabilidad de las y los ciudadanos ecuatorianos de colaborar con el clima de paz y seguridad a nivel de la comunidad, con relación a los principios del buen vivir, de la misma manera establece las responsabilidades y obligaciones a nivel institucional del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, y el Ministerio de Turismo, como entes burocráticos de potestad estatal, que en este caso de estudio particular, deben generar estrategias y políticas que permitan controlar, mermar o prevenir actos delincuenciales y

violencia social, que atenten contra el normal desarrollo de la comunidad y de los extranjeros en calidad de turistas que se encuentra en territorio ecuatoriano.

Bajo este marco legal de nivel estatal se establece la derivación de responsabilidades de ámbito ministerial, hacia los respectivos organismos e instituciones desconcentradas de la gestión pública, con los compromisos de dictar las políticas necesarias en el contexto de seguridad interna o ciudadana y orden público, a través de las intendencias generales de la Policía, subintendencias, comisarias nacionales de Policía, y demás instituciones u organismos públicos.

El Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010, referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas, establece como prioridad y marco de acción, los lineamientos de horarios para la venta de bebidas alcohólicas especialmente en los establecimientos registrados como turísticos, de la siguiente manera:

Tabla No. 2

Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Establecimientos y/o locales turísticos.

Lineamientos	Horario	Tipo de establecimientos
En los establecimientos de comidas y bebidas, incluidos los de las comidas rápidas.	De lunes a jueves hasta las 00h00; viernes y sábado hasta las 02h00.	Restaurantes, Bares, Cafeterías, Fuentes de soda, Locales de comida rápida.
Expendio o entrega gratuita de bebidas alcohólicas para establecimientos de diversión.	De lunes a jueves hasta las 00h00; viernes y sábado hasta las 02h00.	Discotecas, Salas de baile, Peñas, Salas de banquete, Centros y complejos de convenciones, Marinas y muelles.

Fuente: Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010.

En este primer punto del mencionado Acuerdo Ministerial con respecto a la regulación de la venta de bebidas alcohólicas, es importante precisar los servicios de alojamiento se encuentran sujetos a los horarios citados en la tabla anterior, y además hace énfasis a las

autoridades de control que hasta las 02h00 del día domingo es el horario límite para vender bebidas alcohólicas, correspondiente a la actividad comercial de los locales turísticos iniciado el día sábado. En este primer análisis, se puede observar que existe un punto de quiebre entre locales o establecimientos categorizados como turísticos y los demás que no se encuentran dentro de esta denominación.

Siguiendo el hilo conductor de la temática en análisis, se observa que de la misma forma se genera regulación con respecto a la venta de bebidas alcohólicas, en aquellos establecimientos o locales que no se encuentran clasificados como turísticos, siendo así los lineamientos de horarios para la venta de bebidas alcohólicas en el estrato no turístico de la siguiente manera:

Tabla No. 3
Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Establecimientos y/o localidades no turísticos.

Lineamientos	Horario	Tipo de establecimientos
En los establecimientos y/o locales clasificado como no turístico.	De lunes a jueves hasta las 22h00. Viernes y sábado hasta las 22h00.	Locales de abarrotes, tiendas, comercios, comisariatos, delicatessen, licorerías.
	De lunes a jueves hasta las 00h00. Viernes y sábado hasta las 02h00.	Locales de diversión nocturna, cantinas, night club, espectáculos para adultos, salones de juego, billas y billares, bar-restaurantes, karaokes, bar-karaokes, y otros.

Fuente: Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010.

Hasta el momento, se puede observar que los lineamientos de implementación de la política pública de regulación de venta de bebidas alcohólicas, se establece como una regulación tanto en los establecimientos, localidades o sectores denominados turísticos

como aquellos donde no se los define de esta manera, provocando de esta forma un mayor abarcamiento del impacto social de la política mencionada. Es importante recalcar, que los esfuerzos de regulación no dejaron excluido al último día de la semana, sino todo lo contrario, se estableció una prohibición a nivel nacional de venta de bebidas alcohólicas los días domingos, misma resolución que debe ser acatada por todos los establecimientos regulados por el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos y el Ministerio de Turismo.

Sin embargo, con respecto a la medida de carácter legal y tajante de prohibir la venta de bebidas alcohólicas a nivel nacional los días domingos, por motivos de costumbres gastronómicas y la libertad de manifestación de carácter cultural, se establecieron las siguientes excepciones:

Tabla No. 4
Regulación de venta de bebidas alcohólicas/Excepciones para los establecimientos turísticos (Días Domingos)

Lineamientos	Horario	Tipo de establecimientos
En los establecimientos y/o locales clasificados y registrados como turísticos.	Días domingos hasta las 22h00.	Restaurantes, Cafeterías, Locales de comida rápida Establecimientos que prestan servicios complementarios en localidades de alojamiento.
	Días domingos entre las 10h00 y las 16h00.	Salas de banquetes, Centros y complejos de convenciones, Marinas y muelles.

Fuente: Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010.

Con respecto a este punto, es importen mencionar, que la venta de bebidas alcohólicas y la transacción comercial financiera entre establecimiento y cliente, se realizaba única y exclusivamente cuando la adquisición de la bebida tenía como fin acompañar la ingesta de cualquier tipo de alimentos.

El despliegue de la política pública de regulación de venta de bebidas alcohólicas, se extendió más allá de los sectores denominados turísticos y los que no, de tal manera que el Acuerdo Ministerial 1470 deja expresamente prohibido la venta o expendio gratuito de bebidas alcohólicas en los locales llamados de autoservicio, que se encuentran siendo parte de los establecimientos de expendio y distribución de combustible a nivel del todo el territorio ecuatoriano.

De la misma manera, el escenario de aplicabilidad correspondiente al Acuerdo Ministerial 1470 referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas, trasciende hacia los espectáculos o eventos públicos en el territorio ecuatoriano, prohibiendo su comercialización y entrega, independiente si tiene como base el usufructo económico, sea de carácter gratuito o con fines de ayuda social y benéficos. En este aspecto, se generó un cambio radical y trascendental con respecto a los escenarios deportivos en Ecuador, no permitiendo que se establezca la venta de bebidas alcohólicas en los eventos de índole deportivo, mismo que trajo consigo mayor supervisión y despliegue de los organismos e instituciones con potestad estatal referente a los temas de orden público y seguridad interna, sobre todo en los estadios de futbol a nivel nacional.

Dentro de esta normalización de carácter jurídico normativo y control estatal referente a la venta de bebidas alcohólicas, realizadas a través de las instituciones de Gobierno mencionadas en líneas anteriores, se plantean responsabilidades que van más allá de las propias del Estado ante la comunidad y sociedad, agregando a estos niveles de control a las empresas productoras de bebidas alcohólicas, trazando un hito importante con respecto a esta medida de seguridad ciudadana y orden público, estableciendo medidas de responsabilidad donde obligan a este sector productivo del país, a establecer entre otras exigencias, instalar en los eventos deportivos dispensadores de bebidas que eliminen los envases individuales y de la misma forma sociabilizar capacitaciones al staff de vendedores dentro de su canal comercial pertinente, referente a sus productos de venta dentro del segmento de bebidas alcohólicas, en temas como la responsabilidad social en la venta de las mencionadas bebidas, generando una integración por parte del sector

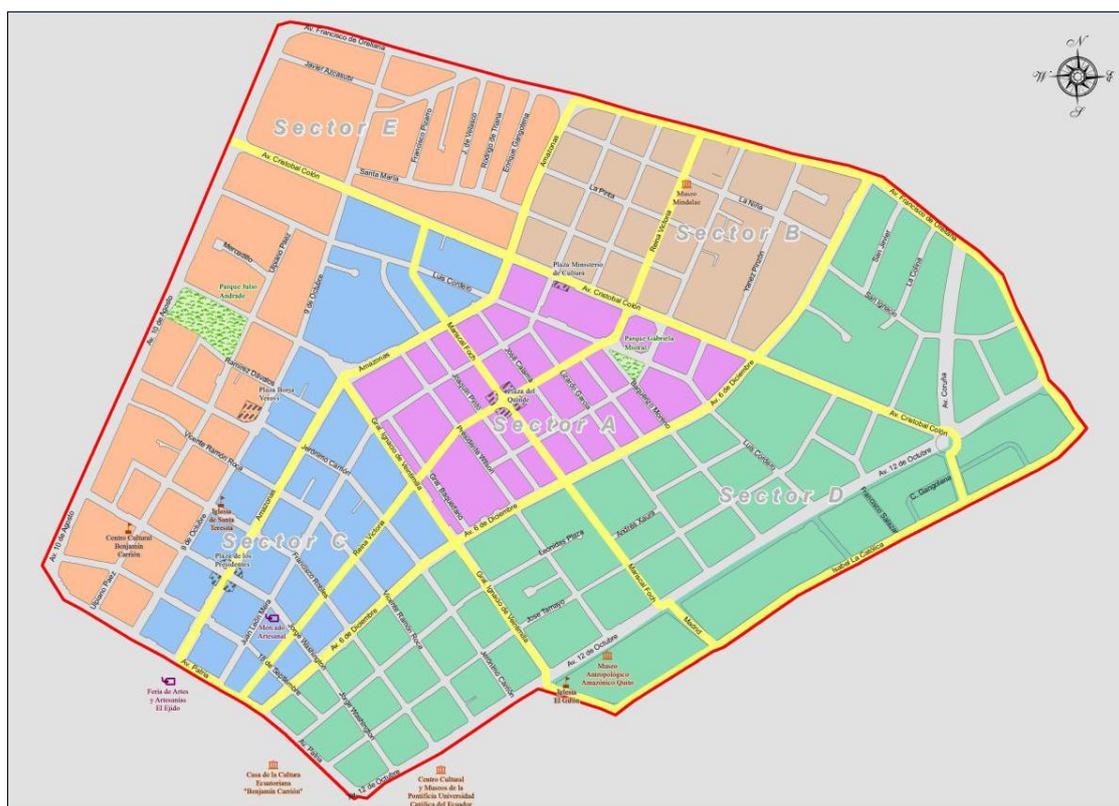
privado, en estas medidas de control y regulación de un elemento facilitador de la violencia y el delito como es el caso de las bebidas alcohólicas.

La venta de bebidas alcohólicas en Ecuador al igual que en todas partes del mundo, establece un sinnúmero de integrantes dentro del sistema de comercialización y venta hacia el consumidor final, por lo que lo hace difícil y complicado regular y controlar a instancias estatales y gubernamentales, sin embargo el Estado ecuatoriano a través del Acuerdo Ministerial 1470, integra a esta política de regulación de venta de bebidas alcohólicas a los propietarios, administradores u organizadores de eventos o espectáculos públicos, como actor social responsable de establecer las debidas acciones que permitan establecer los impedimentos de ingreso, distribución y entrega gratuita de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.

En la búsqueda de la integración social tanto a nivel privado como público, llevando a la práctica lo establecido en la norma nacional que regula la venta de bebidas alcohólicas, y con el objetivo de contrarrestar o mermar la inseguridad ciudadana en esta arista facilitadora del cometimiento de delito y generación de violencia social, inicia en el circuito la Mariscal por medio de un proyecto y programa de desarrollo turístico en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo así que se promulga la Ordenanza Metropolitana N.- 0236 del año 2010, emitida por la Alcaldía de Quito, y suscrita por el Doctor Augusto Barrera Guarderas, medio por el cual se expide las herramientas o instrumentos de regulación, control y promoción del desarrollo de la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito. En el año 2012 a través de Resolución N.- 0018 emitida por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, suscrito por el Doctor Augusto Barrera Guarderas, se establece la desconcentración de las responsabilidades o competencias a las administraciones zonales, declarando en este caso particular a la zona la Mariscal como Zona especial turística la Mariscal, bajo su propio marco normativo legal y recursos financieros, a fin de cumplir con los proyectos generales que la Alcaldía de Quito y la comunidad implementen para el desarrollo social y turístico de la espacio territorial de la Mariscal.

Es importante aclarar, que la Zona especial la Mariscal, no se limita a la denominada Plaza Foch, ésta zona categorizada especial debido a su incidencia en los aspectos turísticos y económicos, tiene como perímetro territorial entre la Avenida 10 de agosto (occidente), Calle Isabel la Católica y Alfredo Mena Caamaño y Avenida 12 de Octubre (oriente), Francisco de Orellana (Norte), y Avenida Patria (Sur), dividiéndose en 5 sectores, donde el Sector (A) corresponde al área núcleo de la zona, el Sector (B) el área turística-complementaria, el Sector (C) el área turística-cultural, el Sector (D) el área residencial-turística y el Sector (E) el área residencial-comercial, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 1
Circuito la Mariscal



Fuente: Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Con este antecedente, inicia un despliegue a nivel gubernamental local liderada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con respecto a todos los aspectos de

emprendimiento, desarrollo económico, empleo y sostenibilidad en el ámbito turístico de la zona de la Mariscal, generando un efecto secuencial de establecer parámetros referentes al tema de seguridad ciudadana, con la finalidad de compaginar el normal actuar de la zona la Mariscal y los aspectos residenciales y comerciales del sector.

En este punto, se desarrolló un trabajo conjunto entre la Policía Nacional del Ecuador, Intendencia de Policía y la Policía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, que tenían como principal trabajo fomentar la seguridad de las personas y de los bienes. Uno de los principales puntos abordados por estos dos organismos de control del orden público, fue el control de establecimientos de expendio o venta de bebidas alcohólicas, enmarcadas en las autorizaciones respectivas de la zona turística y la incorporación de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas, aspectos fundamentales de carácter normativo para poder comercializar bebidas alcohólicas, de igual manera se revisaba en aquellos establecimientos denominados o categorizados como no turísticos, que existe la incorporación del permiso de comercialización de bebidas alcohólicas en el documento municipal denominado Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas.

Otro punto importante desplegado en este ámbito de regulación de venta de bebidas alcohólicas y del orden público, fueron las de medidas sancionadoras, a través de la Agencia Metropolitana de Control, llevadas al plano operativo por la Policía Nacional del Ecuador, Intendencia de Policía y la Policía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, tipificadas en la Ordenanza Metropolitana N.- 0236 emitida por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, suscrito por el Doctor Augusto Barrera Guarderas, fijando multas accesorias debido a la categorización de zona especial turística la Mariscal, donde se agregó aquellas previstas de modo general o normal y de dos remuneraciones básicas unificadas vigentes a la fecha de comisión de la infracción, para:

- [...] a) Desordenes o escándalos comprobados por la autoridad, ya sea en un establecimiento o en la vía pública o espacios públicos ubicados dentro de la zona especial turística. [...]
- d) Consumo de bebidas alcohólicas en aceras, calles, estacionamientos, al interior de vehículos, y en general, espacios públicos dentro de la limitación de la zona especial turística.
- e) Expendio o consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos

que no cuenten con la autorización de expendio de bebidas alcohólicas. f) No contar con la rotulación de la prohibición de venta de licor y cigarrillos a menores de edad o con la rotulación de horario de expendio de bebidas alcohólicas. [...] h) Venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido dentro de la zona especial turística. En caso de reincidencia, esta será sancionada con el doble de la multa impuesta por primera vez. Para el caso de establecimientos turísticos y no turísticos, dentro de la zona especial turística, se suspenderán los permisos y licencias correspondientes, y se iniciará el proceso de clausura del establecimiento, por parte de la autoridad competente.

Como se puede observar, en primera instancia se pretendió instaurar un plan integral de seguridad ciudadana referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal, que abarque la problemática social desde la acción de instituciones legitimadas para ejercer política públicas en torno al tema de seguridad como son el Gobierno Nacional, el municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Policía Nacional del Ecuador, con el objetivo de regular la venta de bebidas alcohólicas, des un plan más normativo estratégico, referente al constructo burocrático y las desconcentraciones de las responsabilidades en los temas de seguridad ciudadana, un llamado de atención establecido desde el Gobierno central, ya que según el Ministro de Gobierno, Policía y Cultos Gustavo Jalkh, el 10% de los delitos y actos de violencia cometidos en el país, tienen relación con el consumo de bebidas alcohólicas (Diario La Hora, 2010); estableciéndose como facilitadores del cometimiento de delitos y la generación de violencia social.

En segunda instancia, según Alejandro Vizuete, Ex-Asesor del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, del periodo de gestión municipal correspondiente al 2009-2013, se observa un despliegue a nivel operativo por parte de la Policía Nacional del Ecuador, Intendencia de Policía y la Policía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, con respecto al control in situ de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objetivo de revisar si los parámetros, exigencias y permisos de funcionamiento establecidos en el marco normativo de la zona turística la Mariscal, se encontraban en orden y actualizadas a la fecha, como licencias de funcionamiento, planes anuales de funcionamiento, Licencia Metropolitana Única para el

ejercicio de actividades económicas, normas de sanidad emitidas por el Ministerio de Salud Pública, normas de seguridad emitidas por el cuerpo de bomberos de Quito, permisos de expendio de bebidas alcohólicas, y demás reglas técnicas referentes al control y regulación de este tipo de establecimientos.

De la misma manera se realizó trabajos de revisión de los horarios permitidos para la venta de bebidas alcohólicas en sus respectivos días ,ejerciendo esta actividad en aproximadamente 1.114 bares, discotecas y comercios que tienen como giro comercial el expendio, venta y lugares de consumo de bebidas alcohólicas, siendo así que para entender a grandes rasgos la dinámica de la zona, es importante establecer que existen dos instancias para analizar, debido a que la zona en estudio, es decir el circuito la Mariscal, tiene dos percepciones, una es durante el día aproximadamente desde las 08h00 am hasta las 18h00pm, donde las actividades y movilización de personas gira entorno a las oficinas, universidades, comercio, banca privada, y la otra cara de la moneda se establece desde las 18h00 donde se empieza a notar que las actividades y movilización de personas gira alrededor de los centros de entretenimientos nocturnos, como bares, discotecas, licorerías, karaokes, y demás establecimientos que ofrecen entre otros de sus productos y servicios, la venta de bebidas alcohólicas, hablamos de una zona residencial con fuerte influencia de entretenimiento nocturno del Distrito Metropolitano de Quito, generando particularidades delictuales y de violencia social distintas, dependiendo de la zona y el horario del día, para lo cual se realizaron despliegues a nivel estratégico y operativo con los distintos actores que intervienen en la temática de seguridad interna, ciudadana y orden público, con el fin de contrarrestar ciertos eventos nocivos que afectan al normal desarrollo humano y de la comunidad, y atentan contra los derechos irrefutables de la ciudadanía a vivir en un ambiente de paz, tranquilidad y seguridad, una de las variables que se observan en el circuito la Mariscal, o denominada Zona Turística la Mariscal para fines de desarrollo turístico, es que aproximadamente de manera fija viven en ese sector alrededor de 20.000 personas, sin embargo cada mes se proyecta que dentro del sector mencionado transitan alrededor de 180.000 personas, lo que establece un antecedente de variación de concurrencia altísima en la zona la Mariscal, provocando que el control del delito y la violencia sea más complejo de tratar (Vizuete, 2017).

En este punto de estudio y descripción del tema investigado, se establece que se generó el desarrollo normativo pertinente para delegación de atribuciones y responsabilidades a los distintos organismos públicos de control, con el objeto de realizar un empoderamiento de la problemática social referente a la regulación de bebidas alcohólicas y su relación con el control del delito y la generación de violencia social, generando las debidas acciones en el plano estratégico y operativo para mermar o disminuir los niveles de cometimiento de delitos en la zona turística la Mariscal.

CAPITULO 4: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados que se presentan en este capítulo, son producto de un proceso de implementación de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito en el periodo de administración municipal correspondiente al año 2009 al 2013, todo esto con el objeto de responder a la interrogante ¿Cómo impacta la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) en el circuito la Mariscal, y su incidencia en los indicadores del control del delito?. Este punto constituye el objetivo específico 3, poniendo en ejecución la investigación cuantitativa, durante este análisis se aplicó las técnicas de investigación descritas en el marco metodológico, específicamente el análisis documental y el análisis de probabilidad clásica delictual, cumpliendo con el objetivo de la evaluación de la incidencia de la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente en el circuito o zona turística la Mariscal.

4.1 Resultados del control del delito en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.

En este subcapítulo, se presentan los resultados obtenidos referente al control del delito con respecto a los indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos, robo a personas, robo a domicilio, robo a local comercial, y robo a automotores en el Distrito Metropolitano de Quito, específicamente en el circuito la Mariscal, del año 2009 al 2013.

4.1.1 Resultados del Indicador de seguridad ciudadana: Homicidio/Asesinatos, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2009:

Tabla No. 5
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2009

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2009	La Floresta	1	0	1	0	1
	La Colon	3	0	0	3	3
	La Mariscal Sucre	3	2	0	1	3
	TOTAL	7	2	1	4	7

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2009, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 7 HOMICIDIOS/ASESINATOS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 1 se realizó en el sector de la Floresta que equivale al 14% ($\text{Prob F} = 1/7 = 0,14$), y 3 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 43% ($\text{Prob C} = 3/7 = 0,43$), y 3 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 43% ($\text{Prob MS} = 3/7 = 0,43$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 5, en el año 2009 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto al indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIO/ASESINATO es durante la NOCHE con un 57% ($\text{Prob H} = 4/7 = 0,57$).

Siguiendo la línea de tiempo establecida en la presente investigación, a continuación se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2010:

Tabla No. 6
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2010.

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2010	La Floresta	0	0	0	0	0
	La Colon	4	1	1	2	4
	La Mariscal Sucre	11	1	2	8	11
	TOTAL	15	2	3	10	15

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2010, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 15 HOMICIDIOS/ASESINATOS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 0 se realizó en el sector de la Floresta que equivale al 0% ($\text{Prob F} = 0/15 = 0$), y 4 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 27% ($\text{Prob C} = 4/15 = 0,27$), y 11 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 73% ($\text{Prob MS} = 11/15 = 0,73$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 6, en el año 2010 el horario donde ocurre el mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a HOMICIDIOS/ASESINATOS es durante la NOCHE con un 67% ($\text{Prob H} = 10/15 = 0,67$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2011:

Tabla No. 7
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2011.

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2011	La Floresta	1	0	0	1	1
	La Colon	1	1	0	0	1
	La Mariscal Sucre	1	1	0	0	1
	TOTAL	3	2	0	1	3

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2011, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 3 HOMICIDIOS/ASESINATOS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 1 se realizó en el sector de la Floresta que equivale al 33% ($\text{Prob F} = 1/3 = 0,33$), y 1 se realizó en el sector la Colon que equivale al 33% ($\text{Prob C} = 1/3 = 0,33$), y 1 se realizó en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 33% ($\text{Prob MS} = 1/3 = 0,33$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 7, en el año 2011 el horario donde ocurre el mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a HOMICIDIOS/ASESINATOS es durante la MADRUGADA con un 67% ($\text{Prob H} = 2/3 = 0,67$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2012:

Tabla No. 8
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2012.

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2012	La Floresta	1	0	0	1	1
	La Colon	1	1	0	0	1
	La Mariscal Sucre	7	2	2	3	7
	TOTAL	9	3	2	4	9

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2012, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 9 HOMICIDIOS/ASESINATOS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 1 se realizó en el sector de la Floresta que equivale al 11% ($\text{Prob F} = 1/9 = 0,11$), y 1 se realizó en el sector la Colon que equivale al 11% ($\text{Prob C} = 1/9 = 0,11$), y 7 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 78% ($\text{Prob MS} = 7/9 = 0,78$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 8, en el año 2012 el horario donde ocurre el mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a HOMICIDIOS/ASESINATOS es durante la NOCHE con un 44% ($\text{Prob H} = 4/9 = 0,44$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2013:

Tabla No. 9
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2013.

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2013	La Floresta	0	0	0	0	0
	La Colon	1	1	0	0	1
	La Mariscal Sucre	6	4	1	1	6
	TOTAL	7	5	1	1	7

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2013, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 7 HOMICIDIOS/ASESINATOS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 0 se realizó en el sector de la Floresta que equivale al 0% ($\text{Prob F} = 0/7 = 0$), y 1 se realizó en el sector la Colon que equivale al 14% ($\text{Prob C} = 1/7 = 0,14$), y 6 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 86% ($\text{Prob MS} = 6/7 = 0,86$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 9, en el año 2013 el horario donde ocurre el mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a HOMICIDIOS/ASESINATOS es durante la MADRUGADA con un 71% ($\text{Prob H} = 5/7 = 0,71$).

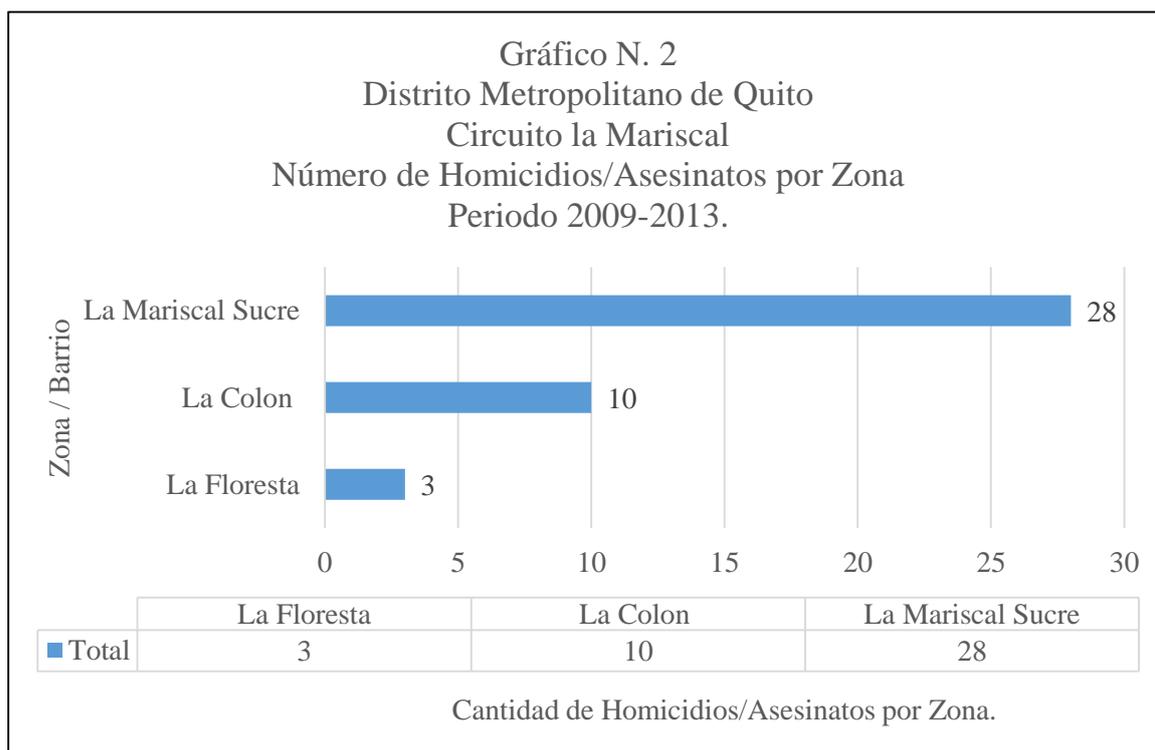
A manera de análisis general, a continuación se establece los datos estadísticos del circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al periodo 2009-2013, referente al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS, las zonas con mayor probabilidad de cometimiento del delito, además de establecer la mayor incidencia con respecto a los horarios del evento delictual, tal y como se puede observar en la siguiente tabla y gráficos:

Tabla No. 10
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Homicidios/Asesinatos
AÑO: 2009-2013.

Año	Barrio	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2009-2013	La Floresta	3	0	1	2	3
	La Colon	10	4	1	5	10
	La Mariscal Sucre	28	10	5	13	28
	TOTAL	41	14	7	20	41

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.



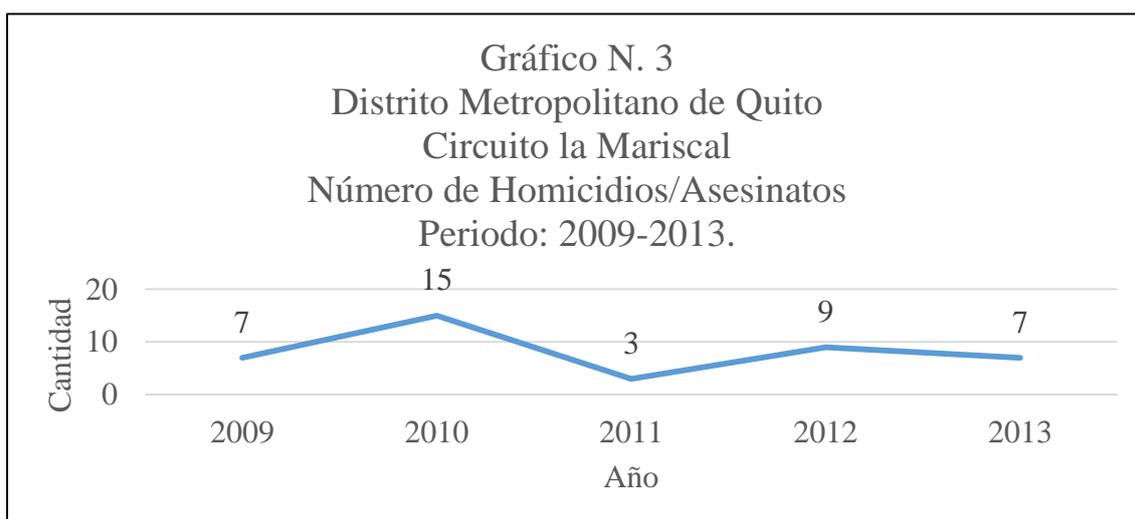
Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Como se puede observar en la Tabla N.- 10, en el periodo 2009-2013, el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, tuvo un total de 41

HOMICIDIOS/ASESINATOS, y que los horarios con mayor probabilidad delincencial son en la NOCHE (19h00-23h00) con un 49% (Prob H = 20/41 = 0,49), seguido por la MADRUGADA (00h00-05h00) con un 34% (Prob H = 14/41 = 0,34), también se observa en el Gráfico N.- 2, que la zona con mayor acontecimiento delictual referente al Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, es la zona denominada la Mariscal Sucre, que sería la zona central, o Sector (A) con un total de 28 Homicidios/Asesinatos en el periodo 2009-2013, correspondiente al 68% (Prob MS = 28/41 = 0,68).

Finalmente con respecto a este indicador de seguridad ciudadana, referente al control del delito de HOMICIDIOS/ASESINATOS en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, se puede observar que en el periodo 2009-2013, la misma ha tenido muchas fluctuaciones, existiendo un aumento del índice del año 2009 al 2010 en un 114% ((Año Final (15) – Año Inicial (7) / Año Inicial (7)); una disminución del año 2010 al 2011 en un 80% ((Año Final (3) – Año Inicial (15) / Año Inicial (15)); un aumento del año 2011 al 2012 en un 200% ((Año Final (9) – Año Inicial (3) / Año Inicial (3)); y una disminución del año 2012 al 2013 en un 22% ((Año Final (7) – Año Inicial (9) / Año Inicial (9)), tal y como lo muestra el siguiente gráfico:



Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

4.1.2 Resultados del Indicador de seguridad ciudadana: Robo a personas, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, correspondiente al año 2009-2013.

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS, ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2009:

Tabla No. 11
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas
AÑO: 2009.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2009	La Floresta	179	29	29	121	179
	La Colon	145	46	36	63	145
	La Mariscal Sucre	363	109	100	154	363
	TOTAL		184	165	338	687

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2009, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 687 ROBO A PERSONAS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 179 se realizaron en el sector de la Floresta que equivale al 26% ($\text{Prob F} = 179/687 = 0,26$), y 145 se realizó en el sector la Colon que equivale al 21% ($\text{Prob C} = 145/687=0,21$), y 363 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 53% ($\text{Prob MS} = 363/687= 0,53$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 11, en el año 2009 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo

con respecto a ROBO A PERSONAS es durante la NOCHE con un 49% ($\text{Prob H} = 338/687 = 0,49$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2010:

Tabla No. 12
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas
AÑO: 2010.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2010	La Floresta	197	51	45	101	197
	La Colon	183	68	56	59	183
	La Mariscal Sucre	563	202	196	165	563
	TOTAL		321	297	325	943

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2010, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 943 ROBO A PERSONAS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 197 se realizaron en el sector de la Floresta que equivale al 21% ($\text{Prob F} = 197/943 = 0,21$), y 183 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 19% ($\text{Prob C} = 183/943 = 0,19$), y 563 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 60% ($\text{Prob MS} = 563/943 = 0,60$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 12, en el año 2010 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a ROBO A PERSONAS es durante la NOCHE con un 34% ($\text{Prob H} = 325/943 = 0,34$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2011:

Tabla No. 13
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas
AÑO: 2011.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2011	La Floresta	214	53	64	97	214
	La Colon	308	99	109	100	308
	La Mariscal Sucre	1108	358	381	369	1108
	TOTAL		510	554	566	1630

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2011, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 1630 ROBO A PERSONAS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 214 se realizaron en el sector de la Floresta que equivale al 13% ($\text{Prob F} = 214/1630 = 0,13$), y 308 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 19% ($\text{Prob C} = 308/1630 = 0,19$), y 1108 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 68% ($\text{Prob MS} = 1108/1630 = 0,68$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 13, en el año 2011 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a ROBO A PERSONAS es durante la NOCHE con un 65% ($\text{Prob H} = 566/1630 = 0,65$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2012:

Tabla No. 14
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas
AÑO: 2012.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2012	La Floresta	372	105	118	149	372
	La Colon	602	181	258	163	602
	La Mariscal Sucre	1811	713	558	540	1811
	TOTAL		999	934	852	2785

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2012, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 2785 ROBO A PERSONAS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 372 se realizaron en el sector de la Floresta que equivale al 13% ($\text{Prob F} = 372/2785 = 0,13$), y 602 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 22% ($\text{Prob C} = 602/2785 = 0,22$), y 1811 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 65% ($\text{Prob MS} = 1811/2785 = 0,65$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 14, en el año 2012 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a ROBO A PERSONAS es durante la MADRUGADA con un 36% ($\text{Prob H} = 999/2785 = 0,36$).

A continuación, en este apartado se plantean las estadísticas con respecto al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS ocurridos en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, referente al año 2013:

Tabla No. 15
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas
AÑO: 2013.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2013	La Floresta	71	25	20	26	71
	La Colon	124	42	57	25	124
	La Mariscal Sucre	427	167	162	98	427
	TOTAL		234	239	149	622

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

En el año 2013, según fuente de datos del Observatorio de seguridad ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, y como se puede observar en la tabla anterior, de los 622 ROBO A PERSONAS realizados en la zona geográfica la Mariscal, 71 se realizaron en el sector de la Floresta que equivale al 11% ($\text{Prob F} = 71/622 = 0,11$), y 124 se realizaron en el sector la Colon que equivale al 20% ($\text{Prob C} = 124/622 = 0,20$), y 427 se realizaron en el sector la Mariscal Sucre que equivale al 69% ($\text{Prob MS} = 427/622 = 0,69$). Además es importante mencionar, y en base a los datos proporcionados en la Tabla N.- 15, en el año 2013 el horario donde ocurre la mayor probabilidad o reincidencia del hecho delictivo con respecto a ROBO A PERSONAS es durante la TARDE con un 38% ($\text{Prob H} = 239/622 = 0,38$).

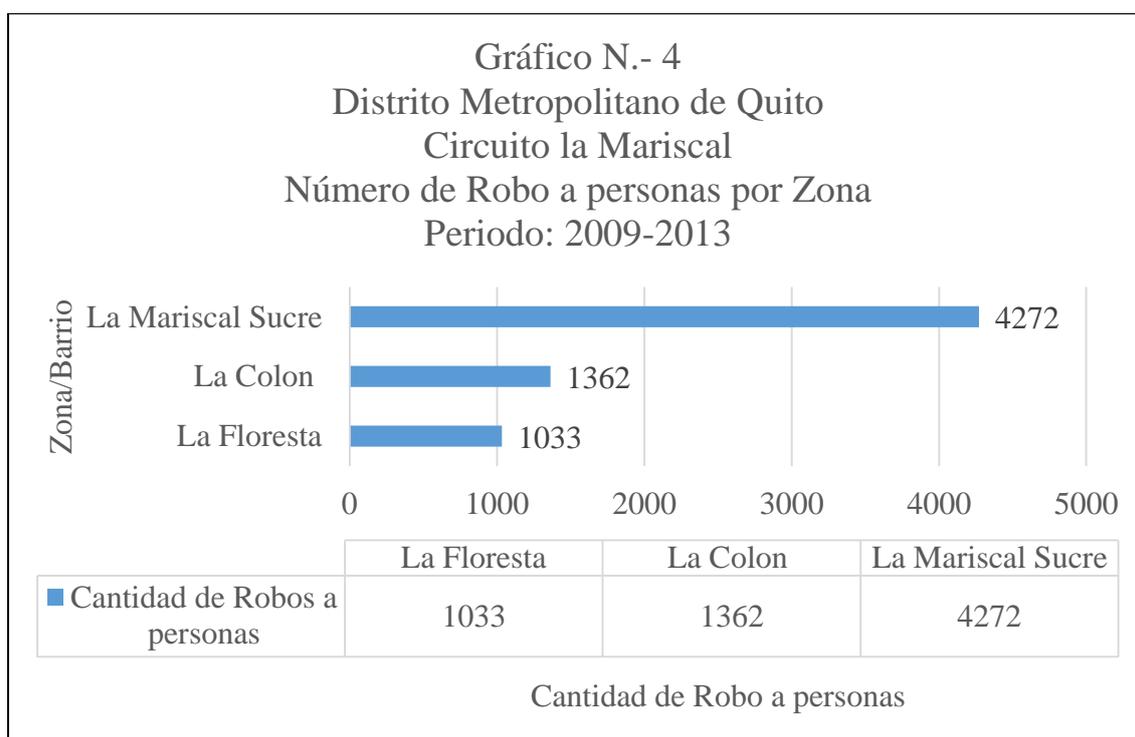
A manera de análisis general, a continuación se establece los datos estadísticos del circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al periodo 2009-2013, referente al cometimiento del delito de ROBO A PERSONAS, las zonas con mayor cometimiento del delito, además de establecer la mayor incidencia con respecto a los horarios del evento delictual, y, tal y como se puede observar en la siguiente tabla y gráficos:

Tabla No. 16
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicador de Seguridad Ciudadana: Robo a personas.
AÑO: 2009-2013.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Horario			TOTAL
			Madrugada	Tarde	Noche	
2009-2013	La Floresta	1033	263	276	494	1033
	La Colon	1362	436	516	410	1362
	La Mariscal Sucre	4272	1549	1397	1326	4272
	TOTAL		2248	2189	2230	6667

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

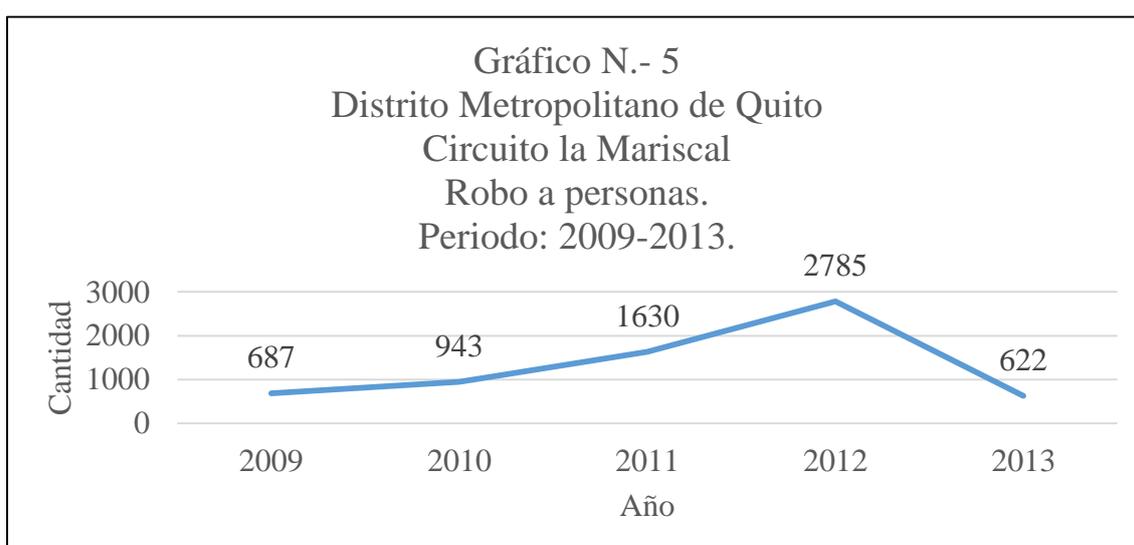


Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Como se puede observar en la Tabla N.- 16, en el periodo 2009-2013, el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, tuvo un total de 6667 ROBO A PERSONAS, y que los horarios con mayor probabilidad delincencial son en la MADRUGADA (00h00-05h00) con un 34% ($\text{Prob H} = 2248/6667 = 0,34$), seguido por la NOCHE (19H00-23h00) con un 33% ($\text{Prob H} = 2230/6667 = 0,33$), también se observa en el Gráfico N.- 4, que la zona con mayor acontecimiento delictual referente al Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Circuito la Mariscal, es la zona denominada la Mariscal Sucre, que sería la zona central, o Sector (A) con un total de 4272 ROBO A PERSONAS en el periodo 2009-2013, correspondiente al 64% ($\text{Prob MS} = 4272/6667 = 0,64$).

Finalmente con respecto al indicador de seguridad ciudadana, referente al control del delito de ROBO A PERSONAS en el circuito la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, se puede observar que en el periodo 2009-2013, la misma ha tenido muchas fluctuaciones, existiendo un aumento del índice del año 2009 al 2010 en un 37% ((Año Final (943) – Año Inicial (687) / Año Inicial (687)); un aumento del año 2010 al 2011 en un 73% ((Año Final (1630) – Año Inicial (943) / Año Inicial (943)); un aumento del año 2011 al 2012 en un 71% ((Año Final (2785) – Año Inicial (1630) / Año Inicial (1630)); y una disminución del año 2012 al 2013 en un 77% ((Año Final (622) – Año Inicial (2785) / Año Inicial (2785)), tal y como lo muestra el siguiente gráfico:



Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

4.2 Evaluación comparativa de los indicadores de seguridad ciudadana, Homicidios/Asesinatos y Robo a personas, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal, correspondiente al periodo 2009-2013.

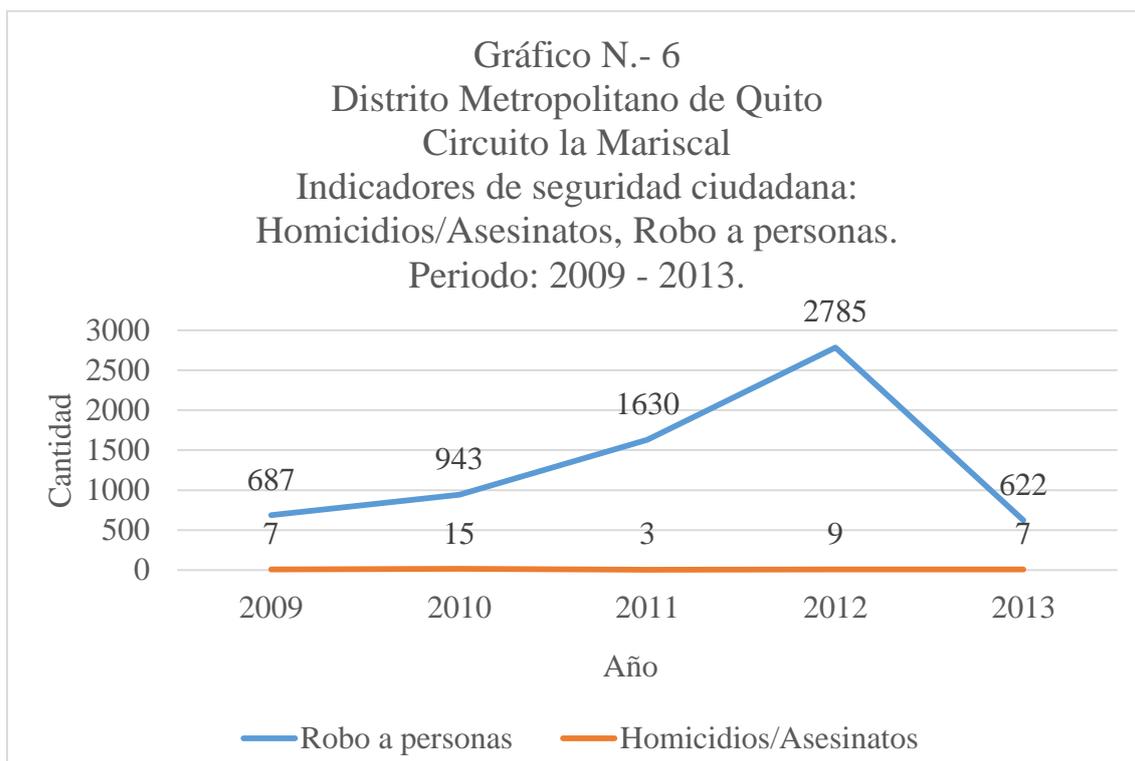
En base a las evaluaciones realizadas a los indicadores de seguridad ciudadana: HOMICIDIOS/ASESINATOS y ROBO A PERSONAS, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal, en el periodo 2009-2013, se realiza una evaluación de manera comparativa con los indicadores mencionados, y analiza la tendencia delincencial, con el objetivo de observar el crecimiento o decrecimiento estos dos indicadores de seguridad ciudadana, tal y como se puede observar en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla No. 17
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas.
AÑO: 2009-2013.

Año/Indicador	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
Robo a personas	687	943	1630	2785	622	6667
Homicidios/Asesinatos	7	15	3	9	7	41

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.



Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Como se puede observar en la Tabla N.- 17 y la Gráfica N.- 6, se observa un crecimiento delictual con respecto a los dos indicadores de seguridad ciudadana durante el año 2009 al 2013, al igual que niveles de disminución delictiva en ciertos periodos, siendo así que con respecto al indicador de seguridad ciudadana de ROBO A PERSONAS hubo un aumento del índice del año 2009 al 2010 en un 37% ((Año Final (943) – Año Inicial (687) / Año Inicial (687)); un aumento del año 2010 al 2011 en un 73% ((Año Final (1630) – Año Inicial (943) / Año Inicial (943)); un aumento del año 2011 al 2012 en un 71% ((Año Final (2785) – Año Inicial (1630) / Año Inicial (1630)); y una disminución del año 2012 al 2013 en un 77% ((Año Final (622) – Año Inicial (2785) / Año Inicial (2785)), y con respecto al indicador de seguridad ciudadana de HOMICIDIOS/ASESINATOS hubo un aumento del índice del año 2009 al 2010 en un 114% ((Año Final (15) – Año Inicial (7) / Año Inicial (7)); una disminución del año 2010 al 2011 en un 80% ((Año Final (3) – Año Inicial (15) / Año Inicial (15)); un aumento del año 2011 al 2012 en un 200% ((Año Final (9) – Año Inicial (3) / Año Inicial (3)); y una disminución del año 2012 al 2013 en un 22% ((Año Final (7) – Año Inicial (9) / Año Inicial (9)).

En el periodo de estudio correspondiente al año 2009-2013, se observa un patrón delictivo en cuanto a la probabilidad en referencia al horario del cometimiento del delito, que se puede observar de mejor manera en la tabla siguiente:

Tabla No. 18
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas.
AÑO: 2009-2013.

Indicador	Horario del cometimiento del Delito			TOTAL
	Madrugada	Tarde	Noche	
Robo a personas	2248	2189	2230	6667
Homicidios/Asesinatos	14	7	20	41
TOTAL	2262	2196	2250	6708

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Como se puede observar en la Tabla N.- 18, se analiza que en el periodo 2009-2013 con respecto a los dos indicadores de seguridad ciudadana mencionados, existe una mayor probabilidad de cometimiento de delito durante la MADRUGADA (00h00-05h00) con un 34% ($\text{Prob H} = 2262/6708 = 0,34$), seguido por la NOCHE (19h00-23h00) con un 34% ($\text{Prob H} = 2250/6708 = 0,34$).

A continuación se presenta el análisis con respecto a la zona con mayor probabilidad de ocurrencia del delito en el periodo 2009-2013 con respecto a los indicadores de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS y ROBO A PERSONAS, tal y como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 19
Distrito Metropolitano de Quito
Circuito la Mariscal
Indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas.
AÑO: 2009-2013.

Año	Barrio	Cantidad de Robos a personas	Cantidad de Homicidios/Asesinatos	TOTAL
2009-2013	La Floresta	1033	3	1036
	La Colon	1362	10	1372
	La Mariscal Sucre	4272	28	4300
	TOTAL	6667	41	6708

Elaborado por: El autor.

Fuente: Base de Datos, Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Como se puede observar en la Tabla N.- 19, se analiza que en el periodo 2009-2013 con respecto a los dos indicadores de seguridad ciudadana mencionados, existe una mayor probabilidad de cometimiento del delito en la zona/barrio la Mariscal con un 64% ($\text{Prob MS} = 4300/6708 = 0,64$), seguido por la Colon con un 20% ($\text{Prob MS} = 1372/6708 = 0.20$), siendo la primera la zona con mayor probabilidad de ocurrencia delictual con respecto a los delitos de HOMICIDIO/ASESINATO y ROBO A PERSONAS.

CONCLUSIONES.

Esta investigación referente a la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal o zona turística la Mariscal, en el periodo de estudio 2009-2013, y su relación con la incidencia en el control de delito a través de los indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos, Robo a personas, ha cumplido con los tres objetivos específicos planteados dentro del trabajo de investigación, lo cual ha permitido extraer las principales conclusiones que se mencionan a continuación:

En primer lugar es pertinente aclarar, que el tema de seguridad ciudadana va mucho más allá de políticas públicas aisladas que atacan un problema social que afecta al orden público y seguridad interna en sus distintas maneras de presentación a la comunidad, el tema de la puesta en marcha de políticas públicas en seguridad ciudadana y su relación o incidencia con el control del delito en una zona o sector geográfico determinado, es complejo debido a la génesis del tema en sí, ya que el control del delito es un fenómeno social de características nocivas, evolutivo y transformacional en el transcurso del tiempo y el espacio geográfico, que tiene como elementos causales del incremento o decrecimiento del delito, muchos factores o aristas de carácter social, económico, educacional, cultural, deficiencias institucionales de índole público y privado, sistemas de justicia ineficientes, y otros, que se interrelacionan o no, y se inmersa de manera conjunta o separada en las raíces más internas de la sociedad, generando y desarrollando ambientes sociales, públicos o privados, alejados del orden social, normas de convivencia ciudadana, y del desarrollo de comunidades donde prevalezca el bien común y el buen vivir en todos sus ámbitos.

De tal manera, no todos los elementos nocivos que se encuentran establecidos como factores que inciden en los niveles de crecimiento o decrecimiento del delito y por lo tanto en las estadísticas del control del mismo, se pueden encasillar como elementos causales de incidencia o impacto directo, debido a que existen algunos que se establecen como elementos motivacionales o facilitadores del cometimiento de delitos que no tiene una

incidencia o impacto directo, sino más bien, su esencia e inmersión en la comunidad es más tacita o incipiente en los estratos sociales, y en el desarrollo del delito.

En segundo lugar, en el caso particular del Distrito Metropolitano de Quito, y su circuito denominado la Mariscal o zona turística la Mariscal, y en referencia a la política pública de regulación de bebidas alcohólicas que se desarrolló y puso en marcha dentro del periodo de estudio del año 2009 al 2013, se evidenció a través de la investigación descriptiva-cualitativa y la utilización de las técnicas de investigación como el análisis documental, que se desplegó a nivel del gobierno local, la construcción y constitución del circuito la Mariscal, en zona turística la Mariscal, debido a sus características económicas, turísticas, residenciales, y comerciales, que la enmarcan como una zona mixta, con un número fijo de residentes que bordean los 20.000 y un número variable de desplazamiento humano que llega a los 180.000 en la zona delimitada como la mariscal o zona turística la Mariscal, como se menciona en capítulos y análisis expuestos anteriormente, por lo que participación por parte del gobierno local del municipio del Distrito Metropolitano de Quito en dicho circuito, fue total a nivel estratégico pero también a nivel operativo, en todos los temas que afectan a la comunidad la mariscal, y sobre todo en el tema de seguridad ciudadana, principalmente en el tema de regulación de venta de bebidas alcohólicas, a través de la regulación más no la prohibición, en los horarios de venta de bebidas alcohólicas desde el día lunes a domingo, haciendo énfasis en los límites de comercialización o consumo en los horarios nocturnos y de la madrugada al día siguiente, a través de los organismos locales como la Policía Nacional del Ecuador, la Intendencia y la Policía Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, su nivel accionario operativo se enfocó en la inspección in situ de los permisos para la venta de bebidas alcohólicas y la clausura de aquellos locales de venta o consumo de bebidas alcohólicas que rompan los niveles de permisibilidad en cuanto a horarios de venta.

La participación directa a nivel estratégico por parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el circuito la Mariscal, se evidenció al momento de la construcción de la administración zonal del territorio turístico la Mariscal, estableciendo organismos responsables de la gestión del espacio geográfico y de las necesidades y problemas que se perciben en la comunidad, y que afecten de manera nociva al buen vivir

de la sociedad que en ese espacio desarrolla un sinnúmero de actividades de carácter económico, turismo, esparcimiento social o diversión nocturna.

En tercer lugar, a través de la investigación cuantitativa y los análisis de evaluación de los indicadores de seguridad ciudadana: Homicidios/Asesinatos y Robo a personas, en el periodo 2009-2013, se evidenció que el cometimiento del delito en el circuito la mariscal o zona turística la mariscal, tiene como mayor horario material de los delitos mencionados en líneas anteriores, en horarios durante la MADRUGADA (00h00-05h00) con un 34% ($\text{Prob H} = 2262/6708 = 0,34$), seguido por la NOCHE (19h00-23h00) con un 34% ($\text{Prob H} = 2250/6708 = 0,34$) siendo así que la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de venta de bebidas alcohólicas llevada a cabo en el circuito la Mariscal o zona turística la Mariscal, que se enfoca principalmente a la regulación y control de la venta, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas en esos mismos horarios de la noche y la madrugada, no tendría relación con el control del delito e incidencia importante en los indicadores del delito, debido a que los delitos mencionados en líneas anteriores se mantienen o crecen en el periodo de estudio 2009-2013 y su concentración accionaria toman fuerza en durante la noche y la madrugada.

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, se deriva con respecto a Indicador de seguridad ciudadana HOMICIDIOS/ASESINATOS que durante el periodo de estudio, se encuentran prácticamente dentro de una mediana regular con tendencia estable, es decir con ciertos niveles de crecimiento pero no alarmantes, inclusive de los cinco años en evaluación, tiene tendencia tres años de tendencia a la baja, por otro lado el Indicador de seguridad ciudadana ROBO A PERSONAS desde el primer año de evaluación se observa una curva creciente, siendo su único nivel descendiente el del año 2012 al 2013, uno de los factores principales por lo cual se establece ese nivel sostenible de crecimiento delictual corresponde a la vulnerabilidad institucional por parte de los elementos encargados del orden público, como la falta de presencia en el sitio de la Policía Nacional del Ecuador, y de las autoridades municipales encargadas del control de establecimientos de diversión nocturna, además de ser un lugar propicio que otorga al desarrollo de la delincuencia debido a su alta concentración de lugares que expenden productos que son catalogados como elemento facilitadores del delito, como es el caso del Circuito la

Mariscal, lo que trae consigo otras conclusiones que con respecto al tema de la regulación del consumo de bebidas alcohólicas como política pública de seguridad ciudadana, que debe ser una política integral donde se incorporen las instituciones públicas, privadas, y sobre todo la sociedad donde esta se desarrolla, con el objetivo de atacar el problema social desde todas las aristas posibles.

Por lo tanto en base a la investigación y análisis descriptivo cualitativo y cuantitativo, se demostró que la hipótesis de esta investigación es falsa, siendo así que se puede aseverar que la política pública de seguridad ciudadana referente a la regulación de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito en el circuito la Mariscal, no tiene incidencia en el control e indicadores del delito como es el ROBO A PERSONAS y HOMICIDIOS/ASESINATOS, debido a que no disminuye el cometimiento delictual en los horarios establecidos de regulación de bebidas alcohólicas, y se desencadena con mayor fuerza en la zona definida como la Mariscal, además permite proponer que se desarrolle como política pública complementaria a otras que tenga como eje central el control del delito.

La constatación de esta hipótesis permite entender que, la regulación y control correspondiente a la comercialización, venta o consumo de bebidas alcohólicas, como política pública de seguridad ciudadana, no es un elemento causal del cometimiento del delito, por lo tanto no incide de manera directa en la disminución o crecimiento de los indicadores de seguridad ciudadana, entendiéndose esta arista de problemática social de las bebidas alcohólicas como un elemento facilitador del hecho delictivo, que afecta al normal desarrollo humano y de las comunidades a un nivel más de orden público, tema complementario a la seguridad ciudadana, enfocando su incidencia o impacto más hacia factores que atentan a las percepciones de paz, tranquilidad y buen vivir en la comunidad.

BIBLIOGRAFIA.

Libros, papers, revistas.

- Aguilar Villanueva , L. (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México D.F.
- Arcos, C., Carrión, F., & Palomeque, É. (2003). *Ecuador: Informe de seguridad ciudadana y violencia 1990-1999*. Quito, Ecuador.
- Babor TF, Caetano R, Casswell S, Edwards G, Giesbrecht N, Graham K, Grube J, Hill L, Holder H, Homel R, Livingston M, Osterberg E, Rehm J, Room R, Rossow I (2010). *El alcohol: un producto de consumo no ordinario. Investigación y políticas públicas*. Segunda edición. Society for the Study of Addiction y Organización Mundial de la Salud. Oxford University Press.
- Banco Mundial (2011). *Crimen y Violencia en Centroamérica: Un Desafío para el Desarrollo*. Washington DC.
- Centro de estudios en seguridad ciudadana. *Apoyando la prevención en América Latina (2004)*. Santiago, Chile.
- Chan M. *Opening address at the 8th Global Conference on Health Promotion (10 June 2013)*. Helsinki, Finland (http://www.who.int/dg/speeches/2013/health_promotion_20130610/en/, consultado el 09 de octubre del 2017).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL 2012). *Panorama social 2012 para América Latina*. Santiago, Chile.
- Dammert Lucia. *De la seguridad pública a la seguridad ciudadana*. Ministerio del Interior de Chile. Santiago, Chile.

- Diario la Hora (15 de junio de 2010). *Ecuador regula venta de bebidas alcohólicas como medida ante inseguridad.*
- Distrito Metropolitano de Quito (2011). *Estadísticas Censales 2010 para el DMQ.* Quito, Ecuador.
- Garland, David (2005). *La cultura del control.* Barcelona: Gedisa.
- Goldstein, Paul J. (1985), *The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework*, en *Journal of Drug Issues*, núm.39, pp. 143-174.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, P. (2008). *Ampiación y fundamentación de los métodos mixtos.* México D.F.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación Quinta Edición.* México D.F.
- Hogwood, B., & Gunn, L. (1988). *Policy Analysis for the Real World.* Oxford: Oxford University Press.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2010). *VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.* Quito, Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador (2013). *Encuesta de Condiciones de vida 2013-2014.* Quito, Ecuador.
- MacCoun, Robert, Beau Kilmer y Peter Reuter (2003), *Research on drug-crime linkages: The next generation*, en *Drugs and Crime: A Research Agenda for the 21st Century*, US Department of Justice, Washington DC.

- Mariana V. & Ron L. (2006): *Delito y Sociedad*. Revista de Ciencias Sociales número 22. Santa Fe, Argentina.
- Ministerio del Interior de Ecuador (2011). *Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad*. Quito, Ecuador.
- Moncayo, M. B., & Lopez Andrade , A. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito, Ecuador.
- Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito (2009). *13vo Informe de seguridad ciudadana*. Quito, Ecuador.
- Observatorio de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito (2009). *15vo Informe de seguridad ciudadana*. Quito, Ecuador.
- Organización de Estados Americanos (OEA Alertamérica, 2012), *Informe sobre Seguridad Ciudadana en las Américas: Estadísticas oficiales de Seguridad Ciudadana producidas por los Estados miembros de la OEA, Alertamérica, Observatorio Hemisférico de Seguridad*. OEA, Washington DC.
- Organización Panamericana de la Salud (2010), *El alcohol: un producto de consumo no ordinario (2da edición)*, Inglaterra.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS 2002), *Informe Mundial Sobre la violencia y la Salud. Organización Mundial de la Salud*. Washington DC.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS 2015). *Informe de Situación Regional sobre el Alcohol y la Salud en las Américas 2015*. Washington, DC: OPS.

- Paternoster, Raymond (1989). *Decisions to Participate in and Desist from Four Types of Common Delinquency: Deterrence and the Rational Choice Perspective*. en *Law & Society Review*, vol. 23, pp. 7-40.

- Pierce G and Toxqui A (2014). *Alcohol in Latin America: A Social and Cultural History*. The University of Arizona Press.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD 2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: PNUD.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010b). *Informe de Desarrollo Humano para América Central 2009-2010, Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Oxford University Press, Nueva York.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2010b). *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 2013, El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso*. Oxford University Press, New York.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2013-2014). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*. New York.

- Room R, Jernigan D, Carlini-Marlatt B, Gureje O, Makela K, Marshall M, Medina Mora ME, Monteiro MG, Parry C, Partanen J, Riley L, Saxena S (2002). *El alcohol y los países en desarrollo: una perspectiva de salud pública*. Fondo de Cultura Económica y Organización Mundial de la Salud.

- Tamayo Sáez, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas*. Madrid, España.

- Tilly, Charles (2003), *The Politics of Collective Violence*, Cambridge University Press. Cambridge.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC, 2011), *Global Study on Homicide. Trends, Context, Data*. United Nations, Viena.
- Vizquete A, (09 de junio de 2017). *Regulación de venta de bebidas alcohólicas en el Distrito Metropolitano de Quito 2009-2013*. (L. Riera Mendoza, Entrevistador).
- Weber, Max (1994). *The Profession and Vocation of Politics*, en Peter Lassman y Ronald Speirs (eds.), Weber. Political Writings, Cambridge, pp. 309-369.

Base Legal.

- Constitución de la República del Ecuador (1998). Registro Oficial n° 346, 24 junio 1998. Quito, Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador (2008). Registro Oficial n° 449, 20 octubre 2008. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos & Ministerio de Turismo. *Regulación de venta de bebidas Alcohólicas*. Acuerdo Ministerial 1470 de Registro Oficial 233 de 12 de julio de 2010.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *Administración Especial Turística la Mariscal*. Resolución 0018 del 26 de noviembre de 2012.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. *Ordenanza Metropolitana con las que se establecen los instrumentos de regulación, control y promoción del*

desarrollo de actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito. Ordenanza Metropolitana 0236 de 24 de abril de 2012.

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 (2007). *Plan para la revolución ciudadana*. Quito, Ecuador.
- Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (2009). *Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. Quito, Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). Registro Oficial n° 303, 19 octubre 2010.

Páginas Web.

- Datos abiertos del Distrito Metropolitano de Quito. (2017). “Servicio en línea, Gobierno Abierto”. En Alcaldía de Quito. Fecha de consulta: 17.09.2016. Disponible en: <http://sid.quito.gob.ec/turismo/>.